TOMO 132 Montevideo, Sábado 6 de Agosto de 1938 Núm. 9580

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombràn Jefes de Policía en varios Departamentos

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2393|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefes de Policía de los Departamentos de Florida, Lavalleja, Rivera, San José y Soriano a los señores Alberto Terra, Ramón P. Fernández, Ventura Pírez, doctor Andrés Chiozza y Teniente Coronel retirado Domingo G. Bianchi, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA. — General Arquitecto ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se nombra Subjefe de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2376|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 2.° Nombrar Subjefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres al doctor Celestino D. Pereira.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

3

Resolución. Se nombra Subjefe de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2371|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar Subjefe de Policía del Departamento de Cerro Largo al Comisario de la policía del mismo Departamento, don Egidio Ferreira.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

4

Resolución. Se nombra Oficial 2.° de la Jefatura de Policía Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2370|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar Oficial 2.° de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo, a don Felisberto F. Lemos Silveira.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

5

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2368|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía del Departamento de Artigas a don Hipólito Castagnet.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

6

Resolución. Se dispone el cese del Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2367|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía del Departamento de Artigas don Gorman Ferreira Ramos.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

7

Resolución. Se dispone el cese del Subjefe de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2375|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar cesante al Subjefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres actualmente en comisión en la Jefatura de Policía de San José, don Mario Costa Puig.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

8

Resolución. Se dispone el cese del Oficial 2.º de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2369|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar cesante al Oficial 2.º de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo, don Manuel J. Anadón.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto. Se modifica la tarifa vigente para el despacho de juguetes, sustituyéndose un rubro de la Sección "Tienda y Mercería".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 251|38.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, solicitando modificación de la tarifa vigente para el despacho de juguetes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923.
Atento a que contemplando el pedido formulado, la Comisión Aforadora de la Sección Tienda, Mercería y Juguetería ha proyectado una nueva tarifa cuya aprobación se solicita.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el rubro número 564 de la Sección A (Tienda y Mercería) por los siguientes:

564	—Flotadores de cualquier forma de caucho o goma para playa	K. B. $ 0.70
564a	—Patines a roulemants o munición	" " " 0.50
564b	—Otros patines	" " " 0.35
564c	—Cebas y fulminantes sueltos o en rollos para juguetes de niños y los fósforos a fuego de bengala....	" " " 0.35

Art. 2.o Dejar sin efecto los siguientes rubros: Sección Ferretería 190, 191, 192, 185, 186, 187, 676, 677, 1300, 1301, 1316, Sección A (Tienda y Mercería) 29, 30, 31, 32, 64, 73, 125, 126, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 427, 428, 429, 460, 464, 521, 583, 584, 585, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 664. — Sección E, (Música), 110, 111, — Sección F, (Papelería), 139 y aprobar en su sustitución la siguiente tarifa:

Juegos, juguetes, artículos para diversiones y para juegos deportivos. — Capítulo 84

Posicion	CLASIFICACION	Aforo		Partida
974	Coches y vehículos para el entretenimiento de los niños:			
	A) Velocípedos, cochecitos, monopatines y artículos similares:			
	1. A roulemant o munición.	K. B. $	0.50	1
	2. A otros sistemas	" " "	0.35	2
	B) Otros	" " "	0.35	3
975	Muñecas de todas clases y sus partes:			
	A) De caucho o goma, celuloide y otras materias plásticas artificiales similares:			
	1. De caucho o goma	" " "	0.70	4
	2. De celuloide y otras materias plásticas artificiales similares	" " "	0.70	5
	B) Otras:			
	1. Con ojos con pestañas...	" " "	0.50	6
	2. Con ojos amovibles, sin pestañas	" " "	0.40	7
	3 Otras	" " "	0.30	8
	4. Cabezas, cuerpos, brazos, pelucas, vestidos, calzados, así como cualquier otra parte de cualquier clase.	" " "	0.50	9
	Nota 1. — El aforo de las muñecas las comprende vestidas o desnudas.			
976.	Otros juguetes:			
	A) Juguetes mecánicos a resorte o cuerda, a vapor o electricidad:			
	1. A resorte o cuerda	" " "	0.35	10
	2. A vapor o electricidad	" " "	0.50	11
	B) Otros:			
	1. De caucho, goma, celuloide y otras materias plásticas artificiales	" " "	0.70	12
	2. De madera	" " "	0.25	13
	3. De papel, cartón o papel maché	" " "	025	14
	4. De metal:			
	A) Para construcción en cajas o sueltos y sus repuestos ...	" " "	0.50	15
	B) Otros	" " "	0.30	16
	5. De materias textiles:			
	A) De terciopelo, peluche, felpa, o cibelina o forrados en estas materias	" " "	0.50	17
	B) Otros	" " "	0.30	18

Posición	CLASIFICACION	Aforo	Partida
	6. De piedras, vidrios o materias cerámicas:		
	A) Bolitas o bochones:		
	1. De vidrio	" " " 0.23	19
	2. De barro	" " " 0.09	20
	3. Otras	" " " 0.13	21
	B) Otros	" " " 0.25	22
	7. De otras materias	" " " 0.35	23
977.	Juegos de sociedad:		
	A) De marfil	K. L. " 12.00	24
	B) De hueso, cuerno, celuloide y otras materias plásticas artificiales	" " " 3.00	25
	C) Madera:		
	1. Con marquetería, incrustaciones o aplicaciones de márfil, carey, nácar, hueso, etc. ....—	K. B. " 1.50	26
	2. Otros	" " " 0.25	27
	D) De otras materias:		
	1. De carey o nácar	K. L. " 12.00	28
	2. Otros	K. B. " 025	29
978.	Artículos para diversiones y fiestas, artículos y accesorios para árboles de Navidad:		
	A) Caretas y antifaces:		
	1. De cartón o papel	" " " 0.25	30
	2. De cartón o papel, con partes de otras materias ...	" " " 0.50	31
	3. Otras	" " " 1.00	32
	B) Serpentinas y papelitos (confettis)	" " " 0.15	33
	C) Globitos de caucho y goma..	" " " 2.00	34
	D) Otros	" " " 0.25	35

Nota 2. — Los globitos de caucho o goma con aparatos que emitan sonidos, se clasificarán en la subposición D). Otros.

Nota general. — Cuando un bulto contenga artículos de distintos aforos, la tara se distribuirá proporcionalmente sobre el peso legal de cada categoría.

NOTAS. — CAPITULO 54

Juegos, juguetes, artículos para diversiones y para juegos deportivos

Observaciones preliminares

Ha sido extensamente examinada la cuestión de saber si convenía clasificar en un mismo capítulo no solamente los juguetes, los juegos y los artículos para los árboles de Navidad, sino, también, los utensilios sportivos. Primeramente se tuvo el propósito de no clasificar aquí nada más que los juguetes, los juegos y los artículos para los juegos sportivos, excluyendo, por consiguiente, los utensilios (engins) de sport y de gimnasia.

Pero, finalmente se apreció que había interés, tanto por razones de orden económico y práctico como por motivos estadísticos y a pesar de las dificultades que podrían presentarse, en reunir en un mismo grupo los artículos y utensilios (engins) de gimnasia y de sport, pudiendo dividirse tal grupo según el punto de vista de los diversos países.

Se encontrarán en las relativas posiciones la indicación de los principales artículos que deben ser clasificados en ellas.

Las partes de los objetos clasificados en este capítulo entran igualmente en la posición respectiva a que pertenece el objeto entero, siempre que el destino de esas partes sea reconocible a simple vista.

Posición 974. — Están incluídos en esta posición los juguetes de cierta especie que sirven al mismo tiempo de medios de locomoción.

La primera subposición comprende los juguetes sportivos para niños, es decir vehículos que el niño pone en movimiento por sus propios medios. Los velocípedos que en ella se incluyen son de construcción mucho más simple y rudimentaria que los verdaderos y no pueden servir para largos trayectos. Las bicicletas para niños, de construcción análoga a las bicicletas para adultos; pero, solamente de formato más reducido, entran en la Sección del "Material de Transporte" (capítulo 75).

Esta primera subposición comprende, también, los caballos mecánicos, los auto skiffs, cuadriciclos, etc. La segunda subposición comprende en cambio, los carritos y cochecitos que el niño tira o empuja, por ejemplo, las pequeñas carretillas de mano.

Posición 975. — En atención a la importancia que tienen las muñecas como juguetes, se les ha acordado una posición especial. Se englobarán aquí todas las muñecas y muñecos de todas clases, bebes, muñecas para títeres, de caricatura, etc., y también las muñecas decorativas, aun cuando no puedan ser consideradas como juguetes en la verdadera aceptación del vocablo. Por el contrario, no están comprendidos en esta posición los animales fabricados con telas u otras materias, caucho, etc., sino que se incluyen en la posición 976. En la posición 975 se clasificarán los vestidos y calzados de muñecas, así como las partes de las mismas: cabezas, cuerpos, brazos, etc., y las pelucas.

Sea cual sea la materia con la cual están fabricadas las muñecas, todas están comprendidas en esta posición. Entran pues, igualmente aquí aquellas en caucho, en celuloide etc.

Posición 976. En esta posición están comprendidos todos los juguetes para niños no incluídos en las dos primeras posiciones del capítulo, como asimismo, los instrumentos de música que sólo puedan servir como juguetes, los útiles de jardinería y los de playa, para niños, que por su construcción y dimensiones no puedan ser empleados como útiles o herramientas de trabajo, las pelotas de caucho y de otras materias, los juegos de construcción, las linternas mágicas, los muebles para muñecas, las bolas de ágata, mármol, porcelena, terracota, etc., las cuerdas de saltar, los menajes para niños, los soldados de madera o metal, las vistas de vidrio para linternas mágicas, las hamacas, así como las armas, pelucas militares y otras, aparatos de proyección, gramófonos y máquinas de que no puedan servir sino como juguetes.

Una primera subposición A) comprende los juguetes mecánicos, tanto los que están accionados por un mecanismo más complicado, como ser con un movimiento de relojería y mismo los juguetes accionados por el vapor o electricidad. Siendo la característica de estos juguetes el mecanismo, no se ha creído necesario proponer otras subdivisiones. Cuando se trate de juguetes fabricados con materias diversas, la clasificación deberá efectuarse tomando por base la materia principal que compone el objeto, es decir, aquella que le da carácter. No se tendrán en cuenta las pequeñas partes o accesorios de otras materias.

Las cajas que sirven de envase a los juguetes no deben tampoco ser tomadas en cuenta para las clasificaciones en las subposiciones, aun cuando hayan sido especialmente fabricadas para contener esos juguetes. Los animales de toda especie, de tela, madera, cartón, caucho, etc., están comprendidos en esta posición, pero no, por ejemplo, los fabricados en caucho o goma, destinados a flotaciones o para la playa, los que se hallan clasificados entre las obras de caucho.

Posición 977. — Esta posición comprende los juegos de sociedad, como los croquets, tennis y billares de mesa, ruletas de salón, juegos de cartomancia y otros juegos de naipes que no sean los comunes, juegos de damas, jacquet o trictrac, ajedrez, dominós, mah-jong, halma, de combinaciones, de la oca, etc.

Se clasifican igualmente aquí los tacos y bolas de billar, en tanto que los billares se clasifican con los muebles.

Se han introducido aquí cuatro posiciones, la primera para los juegos y piezas de marfil, no comprende sino los artículos en verdadero marfil, aquéllos imitando el marfil, hechos con materias plásticas artificiales, entran en la subposición B).

También, aquí, cuando se trate de juegos fabricados con diversas materias, la de más importancia en el juego, servirá de base para la clasificación. Así, un juego de croquet de mesa, de madera y fierro, entrará en la subposición C) como juego de madera; un juego de halma de cartón y peones de madera, entrará en la subposición D) como juego de "otras materias". Para los juegos de ajedrez es

la materia de que están hechas las piezas la que determinan su clasificación.

Posición 978. — Están comprendidos en esta posición, los artículos para diversiones y fiestas así como los adornos y accesorios para árboles de Navidad. Entre otros, se incluyen los accesorios para cotillón, escarapelas, insignias, caretas, sorpresas, artículos de magia, confettis, faroles venecianos, etc.

Las sorpresas y bonetes de papel cargados de materias fulminantes entran igualmente en esta posición, como asimismo los artículos que sirven de adorno y ornamentación a los árboles de Navidad, excepción hecha de las bujías, los bombones y golosinas.

Están, pues, incluídos aquí todos los artículos de vidrio, metal, tela, papel u otras materias que se cuelgan en los árboles de Navidad, los portabujías, etc., así como los arbolitos de Navidad artificiales, de plumas, telas y otras materias.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se nombran Marcadores en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 26|38.

Vacantes cuatro cargos de Marcadores en la Dirección General de Aduanas y siendo indispensable su provisión;

Atento a que el Consejo de Ministros ha considerado la necesidad de llenar esos puestos, de acuerdo con el inciso G) del artículo 98 de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los referidos cargos de Marcadores, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 40.00 mensuales, a los señores Angel Acosta, Manuel Romay, Alberto Cattenacio y Arturo Acosta.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se nombran Guardas y Marineros en Receptorías de campaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 26|38.

Vacantes tres cargos de Guardas de 3.a clase del Servicio Suplementario y cuatro puestos de Marineros en la División de Receptorías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Guardas de 3.a clase del Servicio Suplementario, Categoría IV, Grado número 2 a los señores Pedro Tafernaberry, Orestes Carreira e Isidoro Techera, quienes prestarán servicios en las Receptorías de Bella Unión, Rivera y Rocha respectivamente, y para Marineros a los señores Jaime Venega y Juan Larcebeau, para la Receptoría de Salto, señor Vicente Santurio para la Receptoría de Artigas y señor Ceferino Sosa para la Receptoría de Mercedes, Categoría IV, Grado número 2.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se autoriza una prórroga de funcionamiento del Banco Alemán Transatlántico y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938.—Número 735|938.

Vista la gestión presentada por el Banco Alemán Transatlántico a fin de obtener una prórroga por el término de treinta años para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Atento a que el 5 de Abril de 1906 fué autorizado el funcionamiento de dicha institución en el país y que por resoluciones de 27 de Abril de 1910, 30 de Octubre de 1922, 5 de Abril de 1926 y 7 de Enero de 1931 fueron aprobadas modificaciones introducidas en los estatutos que la rigen;

Oídas las opiniones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el Banco de la República, y

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938, en el que se establece que las prórrogas para el funcionamiento de Bancos y Casas Bancarias no podrán ser acordadas por un período mayor de diez años,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar una prórroga por el término de diez años para que el Banco Alemán Transatlántico continúe en el ejercicio de sus funciones y en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por la índole de las operaciones que realice y especialmente a las de la mencionada ley de 10 de Enero de 1938 y su decreto reglamentario.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de dichas disposiciones, así como el de las publicaciones que deberán ser efectuadas de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos correspondientes, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.— **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la Librería "Hachette" S. A.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938.—Número 7969|931.

Vista la gestión iniciada por don Julio Boccara, en representación de Librería "Hachette" S. A. a fin de obtener la cancelación de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 27 de Octubre de 1931, al aprobarse sus estatutos en virtud de haber cesado en sus actividades en el país;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que, por resolución de 27 de Octubre de 1931, le había sido otorgada a la Librería "Hachette" S. A. La mencionada Sociedad dará publicidad de ello por diez días en la prensa y aviso al Registro Público de Comercio, bajo el contralor de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se modifica la jubilación de don Medardo S. Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Medardo S. Romero, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Setiembre de 1935, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar, que el señor Medardo S. Romero, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.870.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

15

Resolución. Se modifica la jubilación de don Angel Alberto Moreno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Alberto Moreno, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Junio de 1933, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Alberto Moreno, jubilado civil, tiene derecho a la reforma solicitada, con una asignación anual de $ 1.878.48 sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de pesos 68.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Transcríbase a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Abelardo Valli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1715|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abelardo Valli, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex Cobrador de Impuestos de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Abelardo Valli, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.403.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Rodolfo Díaz Rojas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1722|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Rodolfo Díaz Rojas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Empleado de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rodolfo Díaz Rojas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.186.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Ruderico Arbelo Acuña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1505|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ruderico Arbelo Acuña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Ruderico Arbelo Acuña, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 258.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

19

Resolución Se declara jubilado a don Ricardo Garese

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1712|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ricardo Garese, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso D) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Ayudante del Curso de la Facultad de Química y Farmacia (Universidad de la República)

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ricardo Garese, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 219.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

20

Resolución. Se declara jubilado a don José A. Ordeix

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1713|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José A. Ordeix, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Salto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José A. Ordeix, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 148.84 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Candelario Luciano Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1788|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Candelario Luciano Díaz, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Candelario Luciano Díaz, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco J. Rodríguez al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 629|936

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Geremías López de Rodríguez y sus hijos Venancio Francisco y Amanda Apolinaria Rodri-

guez a efecto de que se le abonen los haberes jubilatorios que hubieran correspondido al causante;
Resultando: Que por superior decreto de fecha 20 de Marzo de 1936 se declaró pensionistas a los interesados en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex-empleado de la Administración Nacional de Puertos don Francisco J. Rodriguez, fallecido el 1.o de Marzo de 1035;
Resultando: Que el referido causante cesó en su cargo el 1.o de Setiembre de 1933, contando con 23 años, 10 meses y 15 días de servicios y sin pérdida de sus derechos jubilatorios;
Resultando: Que los interesados han desistido de la gestión que sobre reforma de cédula iniciaron oportunamente en el sentido de que se incluyera en la asignación del causante el sueldo ficto correspondiente a su cargo en lugar de lo realmente percibido por extraordinarios como se hizo al liquidarse la pensión;
De acuerdo con dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil al señor Francisco J. Rodríguez al solo efecto del pago de haberes que corresponden a los causahabientes, debiendo tenerse en cuenta la parte final del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

23

Resolución. Se declara que el jubilado don Juan Zeballos y Maguna tiene derecho a la percepción de unos haberes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 3890|37.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Juan Zeballos y Maguna a efecto de que se le abonen los haberes de jubilado con cuatro años de anterioridad a su presentación.
Resultando que el referido señor Juan Zeballos y Maguna fué declarado jubilado civil por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Diciembre de 1937, al amparo del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, con una asignación de $ 887.91.
Resultando que al efectuarse la liquidación de haberes como jubilado la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles liquidó estos desde la fecha de presentación del interesado, amparándose para ello en el decreto de fecha 30 de Octubre de 1933.
Considerando que el Poder Ejecutivo por decreto de la fecha, derogó el de 30 de Octubre de 1933.
De acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Zeballos y Maguna tiene derecho en su calidad de jubilado civil, a que se le liquiden sus haberes con cuatro años de anterioridad a su presentación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a asus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se declara que no corresponde unos descuentos en la jubilación de don Vicente Oxilia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 1279|38

Vista: La gestión promovida por el señor Vicente Oxilia solicitando de que se deje sin efecto los descuentos que se aplican a su pasividad, de acuerdo con la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 19333;
Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de Fecha 26 de Febrero de 1929 se le otorgó su jubilación como ex-Miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado al amparo del artículo 18, inciso C.) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;
Resultando: Que el interesado en la fecha de la sanción de la citada ley número 9151, contaba con otra causal, la del inciso E.) del citado artículo 18 de la ley número 7818, según lo hace saber el señor Fiscal del Gobierno de 1.er Turno, en su vista de fecha Julio 12 de 1938, por lo que no corresponde en este caso la aplicación de tales descuentos;
Atento: Al criterio adoptado en casos análogos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde la aplicación de los descuentos que establece la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933 en la pasividad que disfruta el señor Vicente Oxilia, concedida por superior decreto de fecha 26 de Febrero de 1929.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

25

Resolución. — Se modifica la jubilación de don Dionisio Nuncio Soria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 1388|37.

Resultando de los informes producidos que el señor Dionisio Nuncio Soria, jubilado civil por superior decreto de fecha 4 de Junio de 1937 al amparo del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Dionisio Nuncio Soria, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 543.67 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se declara que don Carlos A. Maeso no tiene derecho a la reforma de su jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 2749|935.

Vista la gestión promovida por el señor Carlos A. Maeso, jubilado civil por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Julio de 1923 a efectos de que se le otorgue reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Carlos A. Maeso, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Leopoldo A. Lopretti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 1159|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Leopoldo A. Lopresti, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Febrero de 1935, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Leopoldo A. Lopresti, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación $ 446.64 hasta Enero de

1934; desde Febrero de 1934 en adelante a razón de $ 423.84 y desde Julio de 1935 a razón de $ 446.64 anuales sujetas a los descuentos legales, lo que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en estas pasividades las sumas anuales de $ 153.84; $ 131.04; $ 153.84 respectivamente por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

28

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Albérico al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 679|935.

Vista la gestión promovida por la señora Angela Ricardi de Albérico y su hija Teresa Carolina Iris Albérico, a efecto de que se le liquiden los haberes jubilatorios devengados por su causante.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el ex jubilado civil don José A. Albérico tuvo derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 734.07 sujeta a los descuentos legales que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles quedando incluída en esta asignación la suma de $ 91.20 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos entre el 1.o de Febrero de 1935 y la fecha de su deceso el 6 de Marzo de 1936 al solo efecto del pago de los haberes a sus causahabientes.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Salvador Farrugia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 740|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Salvador Farrugia se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex obrero del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Salvador Farrugia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.527.74 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 180.84 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

Comuníquese a la mencionad Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO JASQUZ VARELA.

30

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Ana Magis Hariburu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1708|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Ana Magis Hariburu, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guardiana de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Ana Magis Hariburu jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 417.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 93.48 por los servicios reconocidos a la interesada por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**BALDOMIR.** —JACOBO VASQUEZ VARELA.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Santiago Pedemonti Raschetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1717|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Santiago Pedemonti Raschetti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Pedemonti Raschetti, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 437.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese, y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Italo Andrés Zino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1707|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Italo Andrés Zino, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar de la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado en la Ciudad de Salto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Italo Andrés Zino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 751.27 anuales, hasta el 31 de Enero de 1939, y desde esta fecha en adelante a razón de $ 1.141.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilacio- y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de pesos 318.12, hasta Enero de 1939 y pesos 708.12 desde esa fecha en adelante, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y a la U. T. E., publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—**BALDOMIR** JACOBO VASQUEZ VARELA.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Teodoro G. Peña Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1711|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Teodoro G. Peña Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Empleado del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Teodoro G. Peña Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 514.27 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, hasta el 31 de Diciembre de 1935 y desde esta fecha en adelante por la Caja de Jubilaciones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones

Civiles para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Bancaria a sus efectos.—BALDOMIR. JACOBO VASQUEZ VARELA.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Eduviges V. Cardozo Ayala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1720|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduviges V. Cardozo Ayala, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eduviges V. Cardozo Ayala, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 300.47 anuales, hasta el 10 de Enero de 1939 y desde esa fecha en adelante a razón de $ 324.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 67.20 hasta el 10 de Enero de 1939 y de $ 81.20 desde dicha fecha en adelante por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR.—JACOBO VASQUEZ VARELA.

35

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Teresa Bianchi de Conayrahourcq e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1080|921.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Bianchi de Conayrahourcq y su hija Olga Z. Conayrahourcq, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 25 de la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex-jubilado escolar don Francisco Conayrahourcq,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Teresa Bianchi de Conayrahourcq y su hija Olga Z. Conayrahourcq, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de pesos 1.064.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

36

Resolución. Se declara pensionista a doña Emilia Suárez de Chiappe

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.

Resultando, de los informes producidos que la señora Emilia María Suárez de Chiappe se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 21, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos, don Humberto Chiappe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Emilia María Suárez de Chiappe, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.023.28 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 87.78 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

37

Resolución. Se declara pensionista a doña Lucía Ladaga de Silveira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1623|1938.

Resultando de los Informes producidos que la señora Lucía Ladaga de Silveira se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex-jubilado civil don Luis R. Silveira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Lucía Ladaga de Silveira pensionista civil con derecho a una asignación de $ 960.79 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

38

Resolución. Se declara pensionista a doña Prudencia Rodríguez de Rodríguez Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 897|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Prudencia Rodríguez de Rodríguez Rocha, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex-jubilado civil don Laurindo Rodríguez Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Prudencia Rodríguez de Rodríguez Rocha, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 530.85 anuales,, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

39

Resolución. Se declara pensionista a doña Sofía E. Demby Méndez Usher

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1526|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Sofía C. Demby de Méndez Usher se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex-jubilado civil don Angel Méndez Usher,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sofía C. Demby de Méndez Usher pensionista Civil, con derecho a una asignación de $ 429.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

40

Resolución. Se declara pensionista a doña Polonia Silva de García Moreno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1618|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Polonia Silva de García Moreno se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Fe-

brero de 1925 en su calidad de viuda del ex-jubilado civil don Tomás E. García Moreno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Polonia Silva de García Moreno, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 226.75 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

41

Resolución. Se declara pensionista a doña Ederlinda Oliveira de Safatly

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1499|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ederlina Oliveira de Safatly se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como enfermera del Hospital de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ederlinda Oliveira de Safatly pensionista civil con derecho a una asignación de $ 426.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese el Ministerio de Salud Pública; publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

42

Resolución. Se declara pensionista a doña Jacinta García de Munilla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1440|938.

Resultando de los informes producidos por la señora Jacinta García de Munilla, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Astrolabio Munilla,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Jacinta García de Munilla, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 380.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

43

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Eugenia y Angela Gladys Oddone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1438|938.

Resultando de los informes producidos por las señoritas Eugenia y Angela Gladys Oddone, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Luis Oddone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Eugenia y Angela Gladys Oddone, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 380.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que rseá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Los haberes de la menor Angela Gladys Oddone deberán liquidarse al que pruebe su calidad de tutor de la misma.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

44

Resolución. Se declara pensionista a doña Quintina Acosta de Peyrie

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1528|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Quintina Acosta de Peyrie se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan Enrique Peyrie,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Quintina Acosta de Peyrie, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 344.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

45

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Matilde Gregoria y María Juana Gradín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 690|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Matilde Gregoria y María Juana Gradín, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Enrique Gradín,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Matilde Gregoria y María Juana Gradín, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 281.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

46

Resolución. Se declara pensionista a doña Carolina Maggi de Sena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1527|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Maggi de Sena, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Francisco Sena,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carolina Maggi de Sena pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 264.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 2

Acuerdo del día 25 de Julio de 1938

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Salud Pública — (Carpeta 135|38) — De las mercaderías detalladas en su solicitud número 2346.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De 6.000 litros de aceite Gargoyle franja verde destinado al aprovisionamiento de los aviones de la Dirección de Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|38) — De un receptor de radio marca Sargent llegado por el vapor Delvalle.

Contaduría General de la Nación — (Carpeta 137|38) — De dos partidas de timbres para uso del Estado llegadas por los vapores Dunster Granger e Highland Monarch.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De un automóvil Ford destinado a la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — (Carpeta 140|38) — De dos relojes de control de serenos modelo Cronos Isgus con sus accesorios correspondientes y 16 llaves.

Instituto de Higiene Experimental — (Carpeta 140|38) — Para diversos aparatos y útiles destinados a la instalación de los Laboratorios a que hace referencia en su nota.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 902|38) — De un automóvil propiedad del Coronel Eduardo Zubía empadronado en Francia, marca Renault.

Luciano Silva Nieves — (Carpeta 917|38) — No se hace lugar al pedido de dicho señor para que se haga extensivo a un automóvil de su propiedad empadronado en Brasil los beneficios que acuerda la disposición de 7 de Julio de 1921 para el tráfico de automóviles en Rivera y Santa Ana.

Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta 10.811|32) — Se declara que a los repuestos para locomotoras introducidos por solicitud número 91 le corresponde la aplicación del 5 o|o de derechos generales más los adicionales correspondientes de acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1896.

Ministerio de Salud Pública — (Carpeta 17.009|36) — Se declara incluído en la franquicia concedida por resolución de 2 de Noviembre de 1936 el permiso número 10.127.

Salvador Aguirre — (Carpeta 1791|37) — Se libra orden de pago de la suma de $ 60.00 a favor del empleado de la Dirección de Impuestos Directos señor Salvador Aguirre por concepto de gastos de estada durante el mes de Abril próximo pasado, que desempeñó interinamente la Agencia de Rentas de Tala.

Gilberto Baltasar — (Carpeta 892|37) — Se libra orden de pago por $ 240.00 a favor del empleado de la Dirección General de Impuestos Directos señor Gilberto Baltasar por los meses de Enero a Abril del corriente año que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de Cerro Chato.

Pedro A. Maisonnave — (Carpeta 8|73) — Se concede seis meses de licencia sin goce de sueldo al Dibujante de la Dirección de Avalúos señor Pedro A. Maisonave.

Rosa Bollasina de Previtali — (Carpeta 7|37) — Se concede treinta días de licencia extraordinaria a la empleada de la Dirección General de Impuestos Internos, señora Rosa Bollasina de Previtali.

Carlos Piedra Cueva — (Carpeta 1732|37 — Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del ex empleado de la Dirección de Impuestos Directos, señor Carlos Piedra Cueva por la suma de $ 165.00 como reintegro del importe de seis meses de sueldo que corresponden desde Marzo hasta Agosto de 1936.

Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta 15|37) — Se libra orden de pago por $ 20.00 a favor de la citada Dirección por gastos de limpieza de la Sucursal de Durazno.

José María Celesia — (Carpeta 981|38) — Se libra orden de pago por $ 40.00 a favor de la Dirección de Impuesto Directos para el nombrado funcionario para gastos de estada.

Horacio Baqué — (Carpeta 9894|31) — Se libra orden de pago por $ 25.00 a favor del Fiscal ad-hoc doctor Horacio Baqué para pago de los honorarios del doctor José Salgado en el juicio "Fisco con Delfino Hnos."

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas órdenes de pago se dispondrán:

Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta 112|38 — $ 146.52 importe de pasajes y fletes girados durante el mes de Mayo próximo pasado.

Ferrocarril Mildand del Uruguay — (Carpeta 113|38) — $ 36.68 importe de pasajes girados durante el mes de Mayo próximo pasado.

Compañía de Aguas Corrientes — (Carpeta 117|38) — $ 94.33, importe del suministro de agua a este Ministerio durante Mayo y Junio próximo pasados.

Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. — (Carpeta 116|38) — $ 19.40, por pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

Homero Franco — (Carp. 17.738|936) — $ 60.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al señor Franco por concepto de gastos de estada.

Museo Nacional de Historia Natural — (Carpeta 140|938) — Importación libre de derechos y gravámenes aduaneros de 32 microscopios Rex y 3 preparaciones plásticas complementarias.

Dirección General de Impuestos Directos — $ 20.00 para gastos de limpieza de la Sucursal de Rocha por el mes corriente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 29 de Julio de 1938.

1—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para integrar la Suprema Corte de Justicia, en lo relativo a atender y resolver los recursos de casación y revisión en las causas y procesos militares.

2—Decreto nombrando en la "Inspección General de Marina y sus dependencias" Item 3.12, — Policía Marítima S. 35. — Ayudante de 3.a clase a los señores Gilberto Gamboa y Gladstone Mullins, actuales Suboficiales de cargo, del mismo instituto.

3—Resolución aceptando la renuncia que por razones de servicio ha presentado el señor Teniente Coronel don Héctor Anaya Oger, del cargo de Profesor de Matemáticas (Trigonometría, Logarismos) del curso de pilotaje de la Escuela Militar de Aeronáutica.

4—Resolución reconociendo como servicios equiparables al mando de tropas los que el señor Coronel don José B. Madrazzo, presta desde el 29 de Mayo de 1936, como Edecán de la Presidencia de la República.

5—Resolución modificando la resolución gubernativa de Setiembre 10 de 1929 en el sentido de que la señora Juana Severiana Batalla de Pérez, debe percibir una pensión mensual de $ 42.16, y la señora Clementina Toribia Pérez de Savorini, otra también mensual por la misma cantidad.

6—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que suspenda las emisiones de la radiodifusora "C.X. 34" en la audición "Habla Falange", que se irradia desde la hora 21 y 45 a 22 y 30, por el término de tres días consecutivos, durante 45 minutos y con prohibición de transmitir en otras horas la audición citada.

7—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que supenda las emisiones de la radiodifusora 'C.X. A 2" en la audición "Suplemento artístico cultural en castellano", que se irradia desde la hora 20 y 30 a 21, por el término de tres días consecutivos durante 30 minutos, con prohibición de transmitir en otras horas las audición citada.

8—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que suspenda las emisiones de la radiodifusora "C.X. 24" en la audición "Democracia en el mundo", que se irradia desde la hora 19 a 19 y 30, por el término de tres días consecutivos durante 30 minutos y con prohibición de transmitir en otras horas la audición citada.

9—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina para reforzar varios rubros.

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er Turno, Coronel Roberto Machado, por la suma de pesos 225.50, para atender los gastos que se le originen a ese Juzgado por traslados a campaña.

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.760.56, para abonar los gastos de carácter permanente correspondiente al mes de Agosto de 1938.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 28.000.00, destinada a abonar la compra de ganado, pan, vino, etc., para el consumo de las unidades destacadas en campaña por el mes de Agosto próximo.

13—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 15|6|938, por la que adquirió al Frigorífico Nacional carne destinada al consumo del personal de las unidades de la capital por pesos 121.726.08.

14—Decreto nombrando para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al señor Mayor Angel Hermida, actualmente 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 8, y para subrogar a éste, al señor

Mayor Santos A. Ferreira actualmente en el Arsenal de Guerra.

15-16—Decreto dando destino a varios Oficiales en el Ejército.

17—Decreto dando destino a varios Oficiales en el Ejército.

18—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de Subjefe de la Región Militar número 1, al señor Coronel Enrique Hiriart.

19—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de Subjefe de la Región Militar número 4, al señor Coronel Alberto Viola.

20—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que suspenda las emisiones de la radiodifusora "C.X. 10", en la audición "Comité central de españoles", que se irradia todos los días desde la hora 18 y 30 a 19, por el término de tres días consecutivos, durante treinta minutos y con prohibición de transmitir en otras horas la audición que se termina de citar.

21—Resolución que la Inspección General de Marina conceda la autorización solicitada por el Servicio Hidrográfico, para adquirir cuatro quintantes a la firma C. Plath, de Hamburgo.

22—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán don Domingo P. Mendoza.

23—Resolución desestimando por improcedente el recurso interpuesto por el señor Jefe de 5.a (Médico de Regimiento) de 1) Servicio Interno de B) Sección Hospital Militar Central don Alberto Maisonnave.

24—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia. Relativo a un error judicial que redunda en perjuicio de los intereses del Estado.

25—Resolución expidiendo orden de de pago a favor de esta Secretaría por la suma de $ 95.90, importe de una corona de flores, naturales depositadas en la tumba que guarda los restos del General José San Martín.

26—Resolución desde la fecha de la presente resolución, la Inspección General de Marina dispondrá lo pertinente, a fin de que se proceda a la rotación de los Ayudantes de la Policía Marítima en las distintas tareas que su cargo les exige, a fin de que la Superioridad, al producirse vacantes, posea suficientes elementos de juicio para poder determinar el mejor derecho al ascenso.

La Secretaría.

Despacho del señor Ministro

Día 25 de Julio de 1938

1—Construcciones Militares — Solicita autorización para que se restituya al personal de tropa del Batallón de Ingenieros N.o 1 (Zapadores), que trabajaba en las construcciones del Sanatorio de enfermos bacilares. — Autorizado, pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

2—Dirección G. de Comunicaciones — Antecedentes relacionados con la exoneración del peón extra presupuesto, señor Florencio Cardozo, informando la citada repartición que la exoneración de la referencia fué motivada por haber hecho abandono del cargo el mencionado peón. — Autorizado, devuélvase.

3—Ministerio del Interior — Solicita que el Mayor don Héctor Blanco, se ponga a disposición de la Jefatura de Policía, para informarla sobre el material adquirido por el Comité Ejecutivo Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital. — Pase a la Inspección G. del Ejército a fin de que acceda a lo solicitado.

4—Inspección General de Marina — Eleva nota relacionada con la expedición de los despachos de Oficiales. — Faltando la firma en los despachos a que se refieren estos antecedentes, del señor ex Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra, espérase su regreso al país a fin de cumplir este requisito.

5—Inspección G. de Hacienda — Eleva el acta labrada con motivo del arqueo de caja e inspección de contabilidad practicada en esta Secretaría, por el señor Contador Hamlet Tarallo Ricaud. — Pase a la Dirección de Secciones y Sección Contable para que tome nota de las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda y archívese.

Día 27 de Julio de 1938

1—Bernitt y Cía. — Solicitan desembarcar e introducir a depósito, diez cajones con mechas para minas, llegados por vapor alemán "General San Martín", consignado Consorcio Alemán Obras del Río Negro. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado y archívese.

2—Gotardo Bianchi — Jefe de 5.a (Médico de Regimiento) de la Sanidad Militar — Solicita un mes de licencia a fin de someterse a un tratamiento adecuado para restablecer su salud. — Concedida, devuélvase.

3—Bolívar Delgado Correa, Médico Oficial 8.o de la Sanidad Militar — Solicita tres días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Juan Alberto Gil, Oficial 8.o de la Intendencia G. del Ejército y la Marina — Solicita dos días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires (R. A.) — Concedida, devuélvase.

5—Basilio Martínez, Auxiliar 5.o de la Intendencia G. del Ejército y la Marina — Solicita diez días de convalescencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

6—Dirección G. de Comunicaciones — Comunica que se ha librado al tráfico telegráfico un trozo de la nueva línea Paysandú-Mercedes. — Enterado, archívese.

7—Dirección G. de Comunicaciones — Comunica haber aceptado la renuncia del señor Carlos Roca, quien revistaba con una asignación mensual de $ 20.00. — Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

8—Aeronáutica Militar — Eleva idea sugerida por el Jefe de la Base Aeronáutica N.o 1, para dedicar el 10 de Agosto de cada año, como día de los Mártires de la Aviación Militar. — Resolución aprobando la gestión iniciada por la Aeronáutica Militar.

9—Inspección G. de Marina — Cuenta por consumo de hielo, adeudada al S. O. Y. P. por el R. O. U. "Uruguay" en Febrero de 1938, con motivo de su viaje a Buenos Aires. — Vuelva a la Intendencia G. del Ejército y la Marina, para que proceda al pago del gasto de la referencia, con cargo al rubro 3.11-Víveres-Marina.

10—Inspección General del Ejército— Solicita revistas militares extranjeras. — Pase a la Dirección de la Revista Militar y Naval y Oficina de Canje de este Ministerio, para que de acuerdo con lo solicitado por la Inspección G. del Ejército, remita a ésta todas las revistas militares de países sudamericanos que haya recibido el corriente año, así como las que reciba periódicamente por canje.

11—Inspección G. de Marina — Referente a la instalación de una Subprefectura en el puerto de Carmelo, solicitada por esa Inspección, cuyos antecedentes fueron iniciados ante esta Secretaría, por oficio N.o 117 de Setiembre de 1937. — Vuelva a la Inspección G. de Marina, para que informe si en caso de accederse a lo solicitado cuenta con rubros disponibles para la creación de la citada Subprefectura.

12—Prefectura de Puertos de Juan Lacaze — Solicita se le efectúen reparaciones en el edificio que ocupa. — Vuelva a la Inspección G. de Marina, para que en el próximo ejercicio se inicie esta gestión.

Día 28 de Julio de 1938

1—Dirección G. de Comunicaciones — Comunica que se ha aceptado la renuncia que del cargo de Auxiliar Eventual, presentó la señorita Mariel Bañales Mariño. — Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

2—Escuela Militar — Solicita autorización para colocar en el aula de Ingeniería el retrato del Coronel José María Echeandía. — Autorizado, devuélvase.

3—Compañía de Productos Agrícolas S. A. — Solicita autorización para embarcar en un viaje a Mar del Plata, al piloto finlandés Nilo Helanders. — Autorízase a la Inspección G. de Marina, para que, con carácter de excepción y sin que ello siente precedente, permita embarcar en el vapor nacional "Ciudad de Necochea" al referido piloto, por un solo viaje de ida y vuelta.

4 al 6—Arsenal de Guerra — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes para un cajón llegado en el vapor "Uruguay" procedente de Hamburgo, conteniendo armas. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

Día 29 de Julio de 1938

1—Ema Castro, Auxiliar de la Intendencia G. del Ejército y la Marina — Licencia hasta el 4 de Agosto próximo, por prescripción médica (un mes). — Concedida, devuélvase.

2—Dirección G. de Comunicaciones — Comunica que ha autorizado el funcionamiento de varios trasmisores. — Enterado, archívese.

3—Ministerio de Hacienda — Comunica que ha concedido liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes, para un auto propiedad del señor Coronel Eduardo Zubía. — Enterado, archívese.

4—Escuela de 2.o grado N.o 113 — Solicita la donación de una bandera nacional. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

5—Comisión de Estudiantes — Solicitan apoyo pecuniario, para trasladarse a Buenos Aires, en misión de estudio. — Dado el estado actual de los rubros, notifíquese a los interesados, que no es posible, en la actualidad, acceder a lo solicitado.

6—Intendencia G. del Ejército y la Marina — Acusa recibo del oficio 1417 de esta Secretaría de Estado y da cuenta de que se ha dado cumplimiento al horario establecido para el personal obrero de esa repartición. — Enterado, archívese.

7—Asociación General de Autores del Uruguay — Comunica que varias broadcastings están infrigiendo el artículo 28 de la reglamentación de la lye sobre derechos de autor, pues se niegan a hacer entrega de las planillas de ejecuciones realizadas durante cada emisión. — Con los dictámenes expedidos en estos antecedentes, que este Ministerio comparte en todos sus términos, vuelva a la Dirección G. de Comunicaciones.

8—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno — Solicita que por intermedio del Arsenal de Guerra, se efectúe un peritaje de uno de los carritos termos pertenecientes al S. O. Y. P. — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección G. del Ejército. — Hágase saber.

9—Ministerio de Relaciones Exterio-

res — Adjunta nota de nuestra Legación en Norte América, por la que solicita permanencia en ese país hasta Febrero próximo del señor Alférez de Navío Julio Martínez Oyanguren. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores para que comunique al interesado que no es posible acceder a la prórroga que solicita.

10—Inspección G. de Marina — Expediente relacionado con un proyecto de ley para la fundación de una colonia cooperativa de pescadores. — Habiéndose designado nuevo Inspector General de Marina, vuelvan estos antecedentes a ese comando, para que se sirva emitir su opinión al respecto.

Día 30 de Julio de 1938

1—Antecedentes relacionados con la presentación del señor Mayor Héctor Blanco, a la Jefatura de Policía de Montevideo, par informar a la citada Jefatura, sobre el material adquirido por el Comité Ejecutivo Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital. — Enterado, archívese.

2—Consejo del Niño — Solicita se envíen tropas para efectuar desfile militar en dicha ciudad, el día 25 de Agosto, con motivo de la fecha patria. — Diríjase nota en los términos acordados al Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño de Rivera, y pase a la Inspección General del Ejército haciéndole saber que dado la exigüedad de los rubros, la autorización que se solicita debe limitarse al envío de la charanga del Regimiento de Caballería N.o 15 a Rivera, dentro de las más económicas condiciones que fuera posible.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 28 de Julio de 1938.

1—Decreto ampliando en 25.000 toneladas la cuota de exportación de trigo de la cosecha 1937-1938, autorizada por decreto de Noviembre 12 de 1937. (Carpeta número 1686|937).

2—Resolución reduciendo a la suma $ 3.500.00 el subsidio concedido para la realización de la Exposición Nacional de Citricultura a efectuarse próximamente en Montevideo. (Carp. número 28|938).

3—Resolución autorizando la importación, venta y uso del producto denominado: "Tripaflavina" de la firma "Bayer Meister Lucius" Wscott y Cía., a fines de Sanidad Animal. (Carpeta número 784|938).

4—Decreto aceptando la renuncia del señor Alfonso H. Gaggero del cargo de Inspector Veterinario Regional y designando en su reemplazo al doctor Nicolás Sciandro (hijo),previo el voto conforme del Consejo de Ministros. (Carpeta número 782|938).

5—Resolucióón concediendo al funcionario de la Dirección de Agronomía, don José Macías (hijo), una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de 62 días. (Carpeta número 154|938).

6—Resolución concediendo al peón de la Dirección de Agronomía, señor Antonio López, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de un mes. (Carpeta número 88|938).

7—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Vicente M. Stabile, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de 44 días. (Carpeta número 398|938).

8—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley por el cual se dispone que los fondos que origine la aplicación del impuesto que determina la ley número 5183 que autoriza la construcción del ferrocarril Tablada-Sayago, se destinarán a una cuenta especial en el Banco de la República, con el fin de atender el servicio de intereses del capital que demande la prolongación de la línea del ferrocarril que sea necesario construir, con motivo de la erección del nuevo mercado de haciendas. (Carpeta número 808|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábricas, patentes invención y privilegios industriales

Día 2 de Agosto de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Julián Fonfria, en el expediente sobre "Nuevo sistema de relleno de cifigotes, bastos, monturas, pecheras, bastos porteños, pretales, sillines, lomeras y sus similares", acta 4684.

—Fíjase un nuevo plazo de 10 días a:

Héctor E. Moneo, en el expediente sobre "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero y cartón, suela y cartón, descarne de cuero sólo y descarne de cuero y retazos del mismo", acta 668.

Andrés Ramponi e Hijos, en el expediente sobre "Fabricación de extracto de quebracho", acta 364.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Dudley Rusell Dowling, pide prórroga de un año para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente para: "Inyector a presión mejorado para medicinar animales".

"Inyector de arena para la limpieza de materiales en general, fachadas y reboques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarra, celosías de hierro y todo lo que se relaciona con la construcción, etc.", acta 4701, de Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Calyfos", acta 29139 de Eduardo Marquez Castro y Cía., con oposición de The Kolynos Company y de Sterling Products Incorporated, y con los expedientes agregados por cordón de las siguientes marcas "Califig", número 17725, de la Sterling Products Incorporated, y "Kolynos", número 26.373, de The Kolynos Company.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Impermeabilizadas 2 en 1", acta 30891, de Aurelio R. Palma.

"El Pibe", número 14962, de Vicente e Isidoro La Ruina Faropa.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Cinta metálica para marcar animales en la oreja", acta 4670 de Julio Vergara Errazuriz.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo:

"Válvula desodorizante, desinfectante y de escape" para los gases de descomposición de los ataúdes", acta 4638, de Eduardo Garay.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes de Invención:

"Dura Más, Cuesta Mucho Menos", acta 30483, de Aurelio R. Palma.

"Montaña", acta 30021, de Enrique Bonino y Cía.

"Sevilla", de Myrurgia S. A., acta 26264, con expediente agregado, por cordón de la marca "Sevillana", número 15040, de Fernando Parrabere.

"Calzado con dispositivo higiénico para la respiración del pie", número 3118 propiedad de Morcate y Cía., escrito denunciando el plateamiento de la industria correspondiente a este privilegio.

"Rexall", número 27707, de United Drug Company, y con el expediente agregado por cordón de la marca "Ruxell", número 16404, de Enrique Brusco.

"Fabricación de hilo de seda natural, retorcido y trenzado, coloreado y original para tejidos y otros usos", acta 449, de José Rodríguez Romano y Pedro Radeva.

José Crocci, transfiere en favor de Toyo Kabushiki Kaiha, los derechos de la marca "T. C.", acta 31864.

Fucito y Cía., se oponen al registro de la marca "Tonatón", solicitado por acta 31830, por Luitpold Werk Chemisch Parmazeutische Fabrik.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

11.ª REUNION ORDINARIA

AGOSTO 1.º DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Bargo, Betelu, Buero, Cabrera, Costa, De León, Echegoyen, Estol, Herrera, Olivera Ortuz, Ponce de León, Rospide y Salgado.**
Fuera de hora, los señores Senadores: **Bado** (don Augusto C.), **Bordaberry, González, Jude, Santos y Vigliola.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña y Haedo.**
Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Bado** (don Ramón F.), **Butler, Espalter, Martínez y Williman.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que destina la cantidad de $ 150.000.00, para la adquisición y distribución de elementos de vestuario y abrigo a los necesitados."
—Archívese.
"El mismo Poder, solicita venia para reelegir al doctor Carlos Vaz Ferreira en el cargo de Rector de la Universidad."
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
"El referido Poder, solicita venia para separar de su cargo al Receptor de Impuestos a los Tabacos, don Alberto Trova."
—A la misma Comisión.

3

"Los señores Presidentes de las Repúblicas del Paraguay y de Bolivia y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación Argentina, acusan recibo de los telegramas que les fueron enviados con motivo del acuerdo suscrito en Buenos Aires, para poner fin al litigio del Chaco."
—Léanse.
(Se lee:)

"Asunción.

Excmo. Presidente Honorable Senado, doctor José Espalter. — Montevideo.

Ruégole hacer presente esa Honorable Cámara expresiones mi sincero reconocimiento por telegrama congratulatorio ante acuerdo suscrito Buenos Aires para poner fin litigio Chaco. — Saludo V. E. más distinguida consideración.

FELIX PAIVA, Presidente Provisorio de la República del Paraguay."

"Honorables señores José Espalter y José Pastor Salvañach, Presidente y Secretario Honorable Senado República. — Montevideo.

Ruego a S. E. aceptar y transmitir ilustre Senado uruguayo gratitud mi patria por congratulaciones expresadas con motivo solución litigio Chaco a la que República Oriental cooperó eficazmente. — Saludo S. S. mi más alta consideración.

GERMAN BUSCH, Presidente Bolivia."

"Buenos Aires. (Oficial).

Señor Presidente del Honorable Senado Uruguayo, don José Espalter. — Montevideo.

Tengo el honor de acusar recibo al telegrama del señor Presidente en que me transmite las congratulaciones del Honorable Senado Uruguayo por el arreglo de la cuestión del Chaco.
Agradezco vivamente tan honrosa demostración, complaciéndome en reconocer que la Delegación del Uruguay dignamente representada en el Embajador doctor Eugenio Martínez Thedy, ha tenido en las gestiones realizadas una importantísima y eficaz actuación.
Ruego al señor Presidente transmitir a los señores Senadores mis votos por su ventura personal y aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JOSE MARIA CANTILO, Ministro de Relaciones Exteriores."

4

(Se continúa dando cuenta:)
"El Poder Ejecutivo comunica la designación de Subsecretario de Estado en los Departamentos de Instrucción Pública y Previsión Social y Defensa Nacional."
—Téngase presente y archívese.
"El mismo Poder solicita pronto despacho del proyecto de ley sobre aumento de las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos."
—Téngase presente.
"El Comité "Amigos de la Ciudad", de Colonia, solicita pronto despacho del proyecto de ley por el que se declara monumento nacional, al barrio histórico de dicha ciudad."
—A sus antecedentes.
"La Junta Departamental de Treinta y Tres, solicita pronto despacho del proyecto de ley que declara pueblo al nú-

cleo de población conocido por "La Charqueada" con la denominación de "General Enrique Martínez".

—A sus antecedentes.

"La Junta Departamental de Salto, comunica su instalación."

—Téngase presente y archívese.

"El señor Senador doctor José Claudio Williman, solicita licencia."

—Para la próxima sesión que haya número.

El Poder Ejecutivo solicita venia para integrar la Suprema Corte de Justicia, en lo relativo a entender y resolver los recursos de casación y revisión en las causas y procesos militares, con los señores General de División retirado don Francisco Borques y General de División don Juan Sicco; — para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor General de División retirado doctor Arturo Olave y para ocupar el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor General retirado don Pedro Onetti.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Hacienda y Fomento dictamina en el proyecto de ley por el que determina la distribución de los comisos y multas por infracciones aduaneras.

—Repártase.

—Queda terminado el acto.

SEÑOR BETELU. — Se me informa que hay número en la casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero cuando se abrió el acto no había número en Sala; por lo tanto, queda terminado.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

12.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 30 minutos entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado (don Augusto C.), Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Bordaberry, Cabrera, Costa, De León, Echegoyen, Estol, González, Herrera, Jude, Olivera Ortuz, Ponce de León, Rospide y Salgado.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña, Haedo y Williman.**

Con aviso, los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Buero, Butler, Espalter, Martínez, Santos y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, informa en el proyecto de ley sobre profilaxis de la lepra.

—Repártase.

La Comisión de Hacienda y Fomento dictamina en el proyecto de ley sobre préstamo de semillas a los agricultores.

—Repártase.

3

El señor Senador arquitecto don José Claudio Williman solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

Señor Presidente del Senado, doctor José Espalter.

Señor Presidente:

Encontrándome enfermo, vengo a solicitar licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

Me permito expresar el deseo de estar presente cuando se trate el pedido de venia para designar Rector de la Universidad.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

José Claudio Williman."

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad son dos los puntos que comprende el pedido de licencia del señor Senador Williman. El primero, es la autorización para faltar a las sesiones de la corriente semana; el segundo, se refiere a la consideración de la venia para el nombramiento de Rector de la Universidad en la que el señor Senador Williman desea estar presente.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — El segundo aspecto de ese pedido ¿se encuentra en condiciones de ser incorporado a la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa la Secretaría que no, señor Senador.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Se podría resolver entonces el primer aspecto de conformidad, y el segundo dejarlo para la oportunidad debida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, señor Senador. Se va a votar la licencia que solicita el señor Senador Williman.

(Se vota: **Afirmativa.**)

4

SEÑOR PONCE DE LEON. — Solicitaría que el proyecto de ley referente a profilaxis de la lepra, informado por la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, figure en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR SALGADO. — Entiendo que está en las mismas condiciones el proyecto de ley, informado por la Comisión de Hacienda y Fomento, sobre préstamos de semillas a los agricultores. Este asunto ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y es de suma urgencia; sería útil colocarlo a continuación...

SEÑOR ACCINELLI. — Previo repartido.

SEÑOR SALGADO. — Se comprende, señor Senador; la Mesa ha ordenado el repartido y luego vendrá a la consideración del Senado.

SEÑOR ACCINELLI. — Porque hasta ahora creo que el pedido es para que se coloque en la orden del día de mañana; de modo que el repartido debe hacerse hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado, la moción del señor Senador Ponce de León para que se incluya en la orden del día de mañana el proyecto de ley referente a profilaxis de la lepra.

SEÑOR JUDE. — ¿Está informado?

SEÑOR SALGADO. — Formulo moción para que el asunto a que me he referido figure en la orden del día.

SEÑOR JUDE. — Parece por el gesto que diviso al señor Secretario, que el asunto no está informado.

SEÑOR SALGADO. — Dice el trámite: "Repártase". Se me explica ahora que automáticamente tiene que ir a la orden del día.

SEÑOR JUDE. — He sido mal intérprete del gesto del señor Secretario.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El proyecto de ley referente a la lepra ¿automáticamente figurará en la orden del día de la sesión de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

5

SEÑOR BETELU. — En el día de ayer se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para integrar los institutos superiores en materia de justicia militar. Esos organismos están desintegrados desde hace mucho tiempo, por cuya razón sería urgente la designación que solicita el Poder Ejecutivo.

Mociono para que las venias sean consideradas sobre tablas y a continuación del asunto que figura en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — La Comisión de Asuntos Administrativos está en condiciones de informar sobre el pedido de venia. De modo que podría tratarse perfectamente en el día de hoy. Por lo tanto, adhiero a la moción del señor Senador Betelu.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Betelu.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que determina la distribución de los comisos y multas por infracciones aduaneras.

Léase.

SEÑOR BETELU. — Mociono para que se suprima la lectura del informe, pues ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Betelu.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto, son los siguientes.)

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los comisos y multas que se apliquen en las Visturías de la Aduana de Montevideo, en los casos de diferencia o por otros conceptos serán distribuídos en la siguiente forma: ochenta y cinco por ciento (85 o|o) a favor del Verificador o del Fiscal de Balanza que intervenga en la operación, el nueve por ciento (9 o|o) al Jefe de la División y el seis por ciento (6 o|o) al Segundo Jefe de la misma.

Art. 2.o La misma disposición regirá para las Receptorías, en todo lo que le sea aplicable, debiendo el Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, dictar las disposiciones adecuadas de acuerdo con la categoría de cada Receptoría.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 17 de mayo de 1937.

Julio César Canessa, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento — considera que la forma de distribuir los comisos y multas en que se incurra por infracciones aduaneras — que organiza el proyecto de ley a estudio de esta vuestra Comisión — resuelve un problema fiscal de interés — con sentido práctico — justo y equitativo. Llena también el claro existente en la ley 13 de marzo de 1862 en cuanto en ella no se fijaba el porcentaje que en la distribución de los comisos y las multas correspondía a los funcionarios a quienes se premiaba adjudicándoselas — en su actividad y celo fiscal — y da estructura formal a lo que, con evidente error, quiso llegar por decreto, el ex Consejo Nacional de Administración el 22 de setiembre de 1927.

Se pone, pues, por esta ley — en manos del Ministerio de Hacienda — el instrumento de que carecía para hacer legal y equitativamente la subdivisión de lo que produzcan los comisos y las multas que en lo sucesivo se apliquen a los infractores de aduana.

Vuestra Comisión — ha considerado conveniente también — seguir con este proyecto un trámite concordante con lo que ya se ha aceptado por el Senado — recientemente — respecto de la necesidad de que para el estudio y resolución de proyectos de ley venidos del Poder Ejecutivo durante el Gobierno que cesó el 19 de junio recién pasado — se tènga previamente, manifestación expresa a su respecto — del nuevo Gobierno — por la vía de la consulta en cada caso — o envío de nuevo mensaje y — procediendo de acuerdo con esas vistas — recabó del señor Ministro de Hacienda — su manifestación al respecto — que se ha producido en la comunicación que al objeto ha pasado al Senado y cuyo contenido se inserta en este informe, agregando su original a los antecedentes respectivos. Dice así esa comunicación:

"Ministerio de Hacienda

Montevideo, julio 27 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor José Espalter.

Encontrándose a estudio de la Cámara de Senadores, un proyecto de ley sometido a la Asamblea General con fecha 4 de julio de 1936, sobre distribución de los comisos y multas por infracciones aduaneras, me es grato comunicarle que el Poder Ejecutivo está de acuerdo con los motivos que se invocaron en el mensaje referido, y en consecuencia, confirma el pedido de sanción que se formuló en la fecha mencionada.

Con tal motivo saludo al señor Presidente muy atentamente.

CESAR CHARLONE"

Por todo lo expresado Vuestra Comisión opina que el Senado debe prestar su aprobación al proyecto sobre el cual se informa.

Sala de la Comisión, agosto 1.o de 1938.

Alfredo S. Vigliola. — Raúl Jude. Lizardo R. González. — Domingo R. Bordaberry. — Augusto César Bado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o

(Se lee.)

—En discusión.

—Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Léase el artículo 2.o

(Se lee.)

—En discusión.

—Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo 3.o es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Afirmativa**)

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

Tengo noticias de que la Cámara de Representantes acaba de sancionar el proyecto de ley que eleva a cinco los miembros del Directorio del Banco Hipotecario.

Como es un asunto que este Senado domina muy bien porque ya fué considerado por él, pediría, señor Presidente, que por intermedio de alguno de los señores Secretarios, se pidiera el asunto a la Cámara para poder tratarlo nosotros hoy, después del que ya tiene preferencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Senado pasa a sesión secreta, con el objeto de considerar los pedidos de venia para integrar la Suprema Corte de Justicia, el Consejo Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Guerra Permanente.

(Vueltos a sesión pública).)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para integrar la Suprema Corte de Justicia en lo relativo a entender y resolver los recursos de casación y revisión en las causas de procesos militares con los señores: General de División retirado don Francisco Borques y General de División don Juan Sicco; para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al señor General de División retirado doctor Arturo Olave y para ocupar el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor General retirado don Pedro Onetti.

—Continúa la orden del día.

La Cámara todavía no ha enviado el asunto que el Senado ha resuelto tratar.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Qué asunto es, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ampliación de miembros del Directorio del Banco Hipotecario.

SEÑOR SALGADO. — ¿No se podría hacer un cuarto intermedio, señor Presidente?

SEÑOR GONZALEZ. — Como soy el autor de la moción, y como si no ha llegado el proyecto no podemos tratarlo, lo más correcto es que se deje para mañana. Hice la moción para aprovechar el tiempo, ya que se ha agotado la orden del día.

Así es que hago moción, para que ese asunto se trate mañana en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda terminado el acto.

Son las 17 horas y 50 minutos.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que exceden de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir pasas de uva, papas, canela y vinagre con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7870-v.ag.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas y huevos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.3-7779-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de Julio de 1938, en el expediente número 142, caratulado "Incidente entre el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos y el Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José", se emplaza a don LUIS E. MAINERO para que dentro del término de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, se reintegre a su cargo de Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos, dándose como abandono de sus funciones si así no lo hiciera. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.5-7875-v.ag.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UN MOTOR A COMBUSTION INTERNA

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a combustión interna de 150 H. P. efectivos, destinado a la propulsión del remolcador "Tiburón", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría cualquier día hábil de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Setiembre de 1938 a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.27-7544-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso)

Las propuestas se entregarán en la citada oficina: el día 8 de Agosto a la hora 14, tejidos; 14 y 30, carpintería (segundo llamado); 14 y 40, 1 caldera y 2 intermediarios (segundo llamado). Agosto 15, a la hora 15, soda cáustica (segundo llamado); 15 y 10, barraca; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, ferretería. Setiembre 26 a la hora 14, tejidos Cif.; 14 y 40, linón (crinolina ratán). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7872-v.ag.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores ERNESTINA M. DE BUTLER, ELISEO ALVAREZ CROCETA GAGLIANO DE CARDELLA, GILBERTO ALVAREZ, SALVADOR TORRENS y GENEROSO ARAUJO, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresan más abajo, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cuidadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Las propiedades referidas son las siguientes:

Señora Ernestima M. de Butler: solares números 20, 21 y 30 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 141.611, 141.610 y 141.612, que tienen una superficie total de 1723.12 m.2, con 36.57 metros con frente al Norte, a la calle Marcos Sastre y 30 metros con frente al Este sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), por formar esquina.

Señor Eliseo Alvarez: solar número 28, padrón número 141.614 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 21.82 metros, con frente al Este, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio) y metros 12.22 con frente al Sud, sobre la calle Gobernador Vigodet, por formar esquina, y una superficie de 722.57 m.2.

Señora Croceta Gagliano de Cardella: solar número 34, padrón número 141.632, del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Marcos Sastre, y con una superficie de 417.12 m.2.

Señor Gilberto Alvarez: solar número 44, padrón número 141.622 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 11 metros de frente al Oeste, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), y con una superficie de 409.03 m.2.

Señor Salvador Torrens: solar número 33, padrón número 104.462 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial (hoy Luis Sacarello), de una superficie de 300 m.2.

Señor Generoso Araújo: solar 51, padrón número 104.444 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Nordoeste, sobre calle pública de 17 metros y de una superficie de 400 m.2. — Montevideo, Julio 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7873-v.ag 2?

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, destinado al Taller de Escobería de estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados el día 15 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-7869-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapas de zinc destinadas a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 d Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 13 de Agosto próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-7837-v.ag.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 881

Obras de carpintería

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas y casa encargado en Tala y San Ramón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7836-v.ag.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 914

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto a las 16 horas para el transporte de mercaderías hasta Diciembre de 1939 a las Usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los déas hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7753-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 911

Cintas (flejes) de hierro dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 48.000 metros de cintas (flejes) de hierro dulce, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-7534-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 902

Conductores para intemperie tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de alambre tipo "Hackethal" de 4 mm.2 de sección para 250 Volts., 500.000 metros de 6 mm.2 y 40.000 metros de 100 mm.2, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7335-v.ag.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 894

Materiales varios para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 908

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 para A. T. y 70.000 kilogramos de 3 mm.2 para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7368-v.ag.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 909

Metal blanco antifricción para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.200 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.25-7484-v.ag.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 802

Varios grupos electrógenos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Agosto a las 16 horas para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximadamente, de 4.800 KV. de potencia con motores "Diesel" acoplados, de acuerdo con las ampliaciones y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7369-v.ag.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 895

Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 561

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.4-7834-v.ag.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 549

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 16 de Agosto de 1938 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 549, convocada para el relleno de "refoulement" de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo de "La Teja". — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.4-7835-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 560

Llámase a licitación pública para la compra de 8.000 durmientes de quebracho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, call 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.30-7695-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAFAEL TORRES, uruguayo, músico, domiciliado en José Culta 2070, de esta ciudad, y ERNESTO JOSE D'ANTUONI, uruguayo, empleado, domiciliado en Martín García 1770, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Manola" (paso doble), de la cual declaran ser co-autores, de la música y la letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Ag.5-7865-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica y con domicilio en la calle Soriano 1236, representada en esta gestión por su Presidente, el señor Raúl de Castro, y su Secretario, el señor Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuya nómina se expresa a continuación y de las que son autores señores socios de esta entidad, habiendo depositado dos ejemplares firmados y sellados de cada una de las piezas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

José Oquendo Ruiz, seudónimo Joe Oquendo Ruiz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Pan de Azúcar 2715, se declara único autor de la música de la obra "Roam in the Rhythm" (Rondar en el ritmo) (fox trot) y único autor de la letra y música de la obra "Arróyala... la vida" (rumba).

Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declara único autor de la música de la obra "Cantar esquinero" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara único autor de la música de los obras "En la vía" (tango) y "Y no hay que hacerle" (fox trot).

Adolfo A. Mondino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Hocquart 2007 (bis) y Angel M. Laborde, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, calle Pablo de María 914, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de las obras "El afilador" (marcha one step) y "Pilarica" (paso doble).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música, de la obra "Taconeo criollo" (milonga).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, se declara único autor de la letra y la música de la obra "La eterna historia" (tango canción).

Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Sao Paulo" (maxixa), "De tierra adentro" (ranchera), "La Bahiana" (zamba estilo brasileño), "Provenza" (tarantela" y "Soñando" (tango).

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Municipio 2079, se declara único autor de la música de las obras "Florencio" (tango), "Aquellas noches" (vals), "La ñata" (tango) y único autor de la letra y la música de la obra "Lengue - Lengue" (marón, maxixa).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, se declara único autor de la música de la obra "En el arroyito" (ranchera).

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro Largo 2293, se declara único autor de la música de las obras "Yo quiero dormir con mamá" (maxixa), "Adiós Carnaval" (tango), "Soñando en tí" (tango), "Erraste el camino" (tango). "Te aconsejo" (tango) y "Sólo a tí miran mis ojos" (vals).

Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la música de la obra "Noche azul" (tango), y único autor de la música y de la letra de las obras "Venus" (vals lento), "Acuérdate de mí" (vals), "Que siga el baile" (ranchera), "Decime china hasta cuando..." (chacarera), "Oigan muchachos" (tango canción), "Mirtha" (vals), "Ajhechá che kepe" (guarania), "Yo no sé cómo puedo quererte" (vals), "Déjame que te sueñe" (canto de amor, canción) y "Caravana errante" (canción tzigana).

Néstor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Médanos 1491, se declara único autor de la música de la obra "Estilo y cielito" (estilo y cielito).

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, do-

miciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, se declara único autor de la música de las obras "La penca" (ranchera), "Maridaje" (tango), "La canción de Sevilla" (paso doble), "Alma del arrabal" (tango), "Maldita" (tango), "Hot bread" (Pan caliente) (fox trot) y único autor de la letra y de la música de las obras "Chiruza ingrata" (zamba), "Amargura" (vals), "Te fuiste hermano" (tango), "Seu Gaston está triste" (maxixa) y "Petrone" (tango).
Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Río Negro 1109, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Por causa tua" (marchina do barulho).
Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, y Juan A. Copobianco, seudónimo Juan C. Bianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Clara 4629, se declaran únicos autores de la música de la obra "Mi cielo" (tango).
$36.70 Ag.4-7852-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31889

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



INDIO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7428-v.ag.8.

ACTA N.o 31891

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HORROCKSES MILLER & Co

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7429-v.ag.8.

ACTA N.o 31872

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Masssachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, piolines, cabos, sogas, hilos de vela y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7392-v.ag.6.

ACTA N.o 31903

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CLUB DEL LIBRO URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7517-v.ag.11.

ACTA N.o 31890

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HOLLINS BROS & CO

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7430-v.ag.8.

ACTA N.o 31892

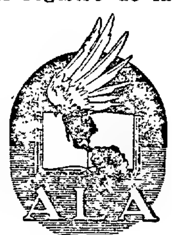
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

CREWDSON & COMPY MANUFACTURERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7431-v.ag.8.

ACTA N.o 31911

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



CLUB del LIBRO A.L.A.
AMIGOS DEL LIBRO AMERICANO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7518-v.ag.11.

ACTA N.o 31958

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Rafael Lang, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

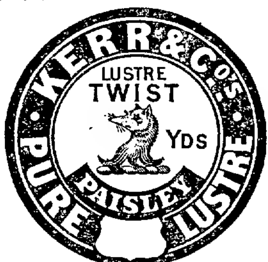


"SPORTSWEAR" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7810-v.ag.22.

ACTA N.o 31969

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la Kerr y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7854-v.ag.22.

ACTA N.o 31960

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Taylor Instrument Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tycos

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7853-v.ag.22.

ACTA N.o 31961

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7802-v.ag.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4782

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Urruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de transformadores de potencial para alimentación de todo aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.5-7811-v.ag.29.

ACTA N.o 4787

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canilla automática para líquidos con toma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.5-7831-v.ag.29.

ACTA N.o 4786

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo poste flexible de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7841-v.ag.27.

ACTA N.o 710

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Jugos de frutas en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7842-v.ag.27.

ACTA N.o 711

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7843-v.ag.27.

ACTA N.o 4784

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.3-7806-v.ag.26.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (albayalde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7775-v.ag.19.

ACTA N.o 31946

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (materiales para soldar y metales antifricción para cojinetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7776-v.ag.19.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (minio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7777-v.ag.19.

ACTA N.o 31959

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALPINAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 3-7803-v.ag.19.

ACTA N.o 31925

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"HEROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7773-v.ag.19.

ACTA N.o 31951

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Gehe y Co. Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KAL - MOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.3-7774-v.ag.19.

ACTA N.o 31963

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UMBERTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7804-v.ag.19.

ACTA N.o 31927

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE CAFE"
(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7634-v.ag.19.

ACTA N.o 31944

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de linaza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7778-v.ag.19.

ACTA N.o 31962

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"VIDALITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7805-v.ag.19.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (quesos y macarrones y quesos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.3-7687-v.ag.19.

ACTA N.o 31902

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Poliero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

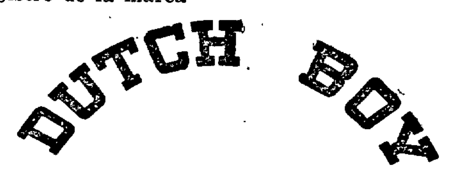


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7667-v.ag.16.

ACTA N.o 31929

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.30-7668-v.ag.16.

ACTA N.o 31913

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7669-v.ag.16.

ACTA N.o 31934

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kienzle Uhrenfabriken A. G., con domicilio en Schwenningen, Neckar (Alemania), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7689-v.ag.16.

ACTA N.o 31924

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA BAYER".

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7681-v.ag.16.

ACTA N.o 31785

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7663-v.ag.16.

ACTA N.o 31943

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha F. A. C. A., Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, de Bigliardi y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"F. A. C. A., FABRICA AMERICANA DE CAUCHO AGLOMERADO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7757-v.ag.18.

ACTA N.o 31930

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARAPEN

para distinguir artículos de la clase 11 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 31928

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Julio Mailhos, S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7743-v.ag.18.

ACTA N.o 31948

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Vázquez y Salaverry, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

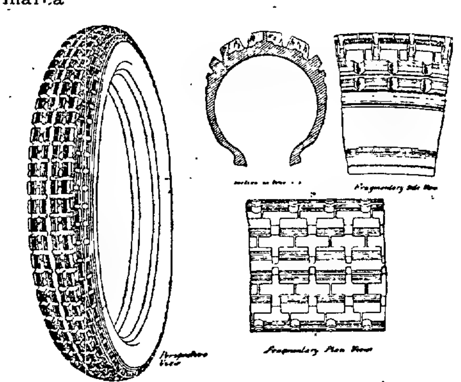


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7756-v.ag.18.

ACTA N.o 31950

Montevideo Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber C. Lta.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"DISEÑO ANEXO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7746-v.ag.18.

ACTA N.o 31916

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de Califormia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papel o con fieltro o con una combinación de estos materiales, artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7559-v.ag.12.

ACTA N.o 31905

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de Newcastle, Estado de Delaware y en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RPM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites lubricantes para motores Diesel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7560-v.ag.12.

ACTA N.o 31906

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Franco-Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren, Société Anonime Belge, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

MATADOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la medicina y la higiene, productos y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7561-v.ag.12.

ACTA N.o 31904

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos en forma de polvos, especialmente preparados para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7562-v.ag.12.

ACTA N.o 30845

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIRALONA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7516-v.ag.11.

ACTA N.o 31912

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7519-v.ag.11.

ACTA N.o 31922

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7683-v.ag.16.

ACTA N.o 31899

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RENEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7684-v.ag.16.

ACTA N.o 31898

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7685-v.ag.16.

ACTA N.o 31923

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7682-v.ag.16.

ACTA N.o 31865

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DE SANTO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7664-v.ag.16.

ACTA N.o 31937

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINOCREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 31879

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Martoq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7665-v.ag.19.

ACTA N.o 31939

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 31932
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José Blanco Freitas, de Sayago, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.30-7649-v.ag.16.

ACTA N.o 31933
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



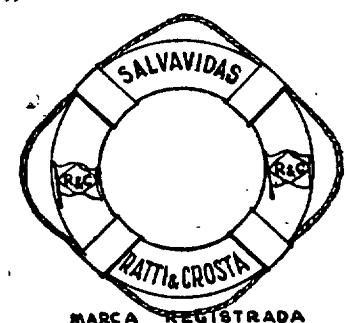
para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para resfríos y afecciones palúdicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7690-v.ag.16.

ACTA N:o 31935
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son., Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de al marca



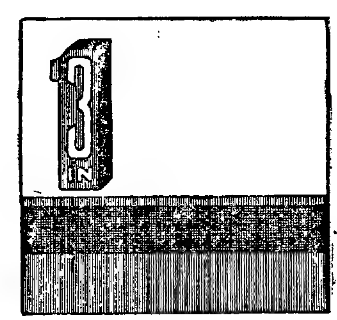
para distinguir artículos de la clase 6.a (cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7688-v.ag.16.

ACTA N.o 31926
Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Ratti y Crosta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7650-v.ag.16.

ACTA N.o 31909
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7482-v.ag.10.

ACTA N.o 31871
Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SPOT CORD

para distinguir artículos de la clase 6.a (cordón trenzado para cuerdas de bastidores de ventanas). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jl.21-7393-v.ag.6.

ACTA N.o 31900
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"IBERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y combinación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.23-7459-v.ag.9.

ACTA N.o 31896
Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de helados y substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.23-7460-v.ag.9.

ACTA N.o 31888
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor D. Burstein, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"AL ZORRO PLATEADO"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.23-7386-v.ag.9.

ACTA N.o 31893
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Cía., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIADEMA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7432-v.ag.8.

ACTA N.o 31942
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline and French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado y Estado de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FESOFOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el alivio de la anemia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

ACTA N.o 31941
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross C., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7730-v.ag.17.

ACTA N.o 31952
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"AMERICANO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7709-v.ag.17.

ACTA N.o 31956
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRANJA LA SIERRA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (animales, carnes, productos de agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7707-v.ag.17.

ACTA N.o 31895
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KURASOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7666-v.ag.16.

ACTA N.o 31955
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SANAPEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 31931
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANTONA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7745-v.ag.18.

ACTA N.o 31940
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Isidro Weisbraun, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"AGNES"
para distinguir artículos de la clase 4.a (sombreros de señora y medias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7719 v.ag.17.

ACTA N.o 31819
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NT"
para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7253-v.ag.10.

ACTA N.o 31755
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"OMEGA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7254-v.ag.10.

ACTA N.o 31897
Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AMALIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jl.25-7479-v.ag.10.

ACTA N.o 31907
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

PLASTIC WOOD

para distinguir artículos de la clase 8.a (una preparación plástica compuesta principalmente de celulosa y vendida como un sustituto de la madera, usada en los trabajos de glaseado y similares en la construcción de casas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7480-v.ag.10.

ACTA N.o 31910
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Rossi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MARCEL"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7470-v.ag.10.

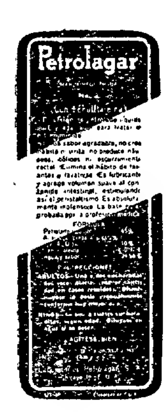
ACTA N.o 31908
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



3-EN-UNO

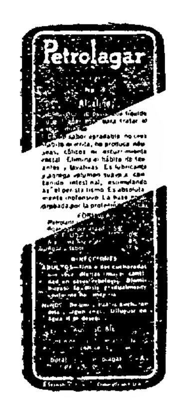
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7481-v.ag.10.

ACTA N.o 31917
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



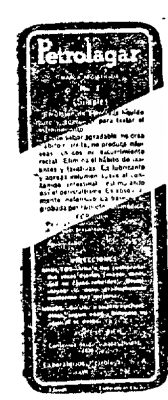
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7607-v.ag.13.

ACTA N.o 31918
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



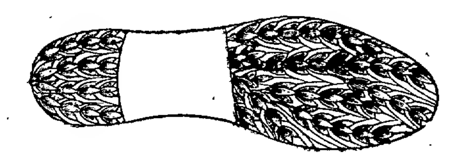
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7608-v.ag.13.

ACTA N.o 31919
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7609-v.ag.13.

ACTA N.o 31914
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7641-v.ag.15.

ACTA N.o 31915
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7640-v.ag.15.

ACTA N.o 31936
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7643-v.ag.15.

ACTA N.o 31882
Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7642-v.ag.15.

ACTA N.o 31894
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Ricardo Serrano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIDA MARITIMA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7633-v.ag.15.

ACTA N.o 709

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Aníbal H. De Loy, José Amela y Abelino Prado, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de maderas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7617-v.ag.20.

ACTA N.o 4785

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a recipientes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 s ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7807-v.ag.26.

ACTA N.o 4783

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-7691-v.ag.22.

ACTA N.o 4781

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Aldo Lugli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-7603-v.ag.19.

ACTA N.o 4780

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo G. Noble, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7358-v.ag.10.

ACTA N.o 4773

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de fajas para hombres y señoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.16-7328-v.ag.8.

ACTA N.o 4777

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Patentes Matzka Sudamericana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de conservación de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7351-v.ag.9.

ACTA N.o 4778

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Oscar Manuel Buceta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapas para pomos que contengan pasta de afeitar o preparaciones destinadas a la higiene y cuidado de la cara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.16-7306-v.ag.8.

ACTA N.o 4776

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato (jarro) para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7355-v.ag.10.

ACTA N.o. 4779

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Ulises J. P. Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7330-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera existente en el parque nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7771-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilogramos de sulfato de aluminio (120.000 kilogramos del tipo A y 80.000 del tipo B).

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución.

Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente y el certificado expedido por el Registro de Licitantes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — P. a. R. Echeverrito.

(Cuenta corriente) Ag.5-7874-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alambrados de ley en el camino del kilómetro 83 - 614 de la carretera de Florida a Isla Mala, pasando por el paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre kilómetros 87 - 850 y 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7715-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu padre de la solicitante, se hace pública esta

petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intedente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

LICITACION

Reloj Municipal

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia, frente a la plaza Río Branco, de conformidad con las actuaciones respectivas que lucen en el expediente correspondiente que lleva el número 19076.

En el precio de la licitación debe estar comprendido el gasto de colocación del reloj en el sitio en que será emplazado.

Las propuestas deberán establecer marca de la máquina, características, dimensiones y cualquier otro requisito o circunstancia que fuere necesaria o conveniente para apreciar debidamente el ofrecimiento.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día primero de Octubre próximo a las diez horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7680-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duarte que tiene acceso a campos de los señores Alonso y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano, de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado, y se acompañarán del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir al acto, el día 20 de Agosto del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, en la oficina de éste a las diez horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 19 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$11.00 Jl.26-7521-v.ag.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SARMIENTO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1566, y doña MARIA ALCULINA CRUZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2743-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GABAY LEVY, de 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Maciel 1265, y doña LEA YAFFE, de 28 años, soltera turca, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2727-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO BENZANO, de 33 años. soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sarandí 360, y doña ROSALIA KRIZANIC, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Gaboto 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2720-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALBAGLI, de 36 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Buenos Aires 213, y doña ESTHER SARDAS, de 30 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 231 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2711-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIMENGO, de 78 años soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Wáshington 220, y doña JUANA TRIVELLATO, de 65 años, soltera, italiana, domiciliada en Wáshington 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2712-v.ag.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 385, y doña FRANCISCA ILDA PENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2697-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO PEAN, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 375, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Sarandí 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2698-v.ag 6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PINGARO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1318, y doña MARIA CRISTINA BONACERA, divorciada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2699-v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1046, y doña TURQUESA VICTORIA MUÑOZ PLACERES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2726-v.ag.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO CANDIDO MENENDEZ, de 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Vázquez 1512, y doña MELBA OMER MARMO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2707-v.ag.6.

8.a Sección del Deptº. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que DOMINGO ANGEL D'ERRICO, de 27 años, han proyectado unirse en matrimonio don soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1298, y doña INDIANA SOLARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2760-v.ag.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARROSPIDE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2278, y doña MARIA AGUSTINA OTEGUI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2724-v.ag.11.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO RAUL LICANDRO, de 28 años, sol-

tero, estudiante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1388, y doña SARA ORAISON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2725-v.ag.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO N. ROMAN, de 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1273, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2728-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WILLAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1252, y doña ESTHER VALLARINO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2729-v.ag.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATRON, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2066, y doña CATALINA JAUME, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2700-v.ag.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CECILIO GARABAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1456, y doña AMANDA BAÑO ULLOA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.ag.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RAVERA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA NATALIA CIOCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2718-v.ag.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BORDON, de 35 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña NORMINDA GONZALEZ GIRBAU, de 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2722-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BOGGIA, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 114, y doña LUISA CARMEN THOMAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.ag.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORANDO, de 25 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña OLGA GAZZO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2744-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO QUINTAS, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 6, y doña AMALIA ELVIRA GHISELLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2723-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BUCETA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ramón Márquez 3084, y doña DORA GAYO PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2741-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE, de 29 años, soltero, instalador, argentino, domiciliado en Emilio Raña 2433, y doña IGNACIA BLANCA VIOLETA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2738-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BIAGIOTTI, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Figurita 2876, y doña ANGELA PANIZZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2739-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMODIO, de 25 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado en Concepción Arenal 1829, y doña MARIA GUEREQUIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2716, y doña ESTHER MATILDE GULAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2742-v.ag.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GATTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1431, y doña OLGA HAYDEE PONCE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2716-v.ag.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAMON ROQUE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3486, y doña ALBA MARINA VERGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2717-v.ag.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DEMETRIO OSORIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2801, y doña LIDIA JUDITH MICON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2749-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO HERBON, de 39 años, divorciado, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Tapes 977, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2750-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLASUSO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1318 (bis), y doña ROSA LOPEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2751-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BIANCHINI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1129, y doña ANA CABRERA MESA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2730-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MATA, de 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Uruguayana 3098, y doña CATALINA SALEBERRY, de 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2731-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMARSINO, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1512, y doña JENNY JULIETA MACEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2754-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TECHERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1952, y doña SUSANA VICENTA CASSARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibert 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1882, y doña NOENIA IRENE ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2756-v.ag.12.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELMIRO VENTURA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 1247, y doña AMELIA LORENZO RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2757-v.ag.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO C. ORREGO, de 37 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña MARIA DEL CARMEN AZNARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2713-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE PENA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña JOSEFINA WERNER, de 40 años, soltera, brasileña, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2714-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CADEROSO, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en avenida Canelones 2382, y doña MARIA TERESA FITTE, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2715-v.ag.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALATEA OLIVERA, de 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José Mármol 462, y doña NILIA SATURNINA MICHELIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUFINO DE LEON, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en pueblo Gori, y doña CONCEPCION DIAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2759-v.ag.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DELASCIO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Benito Berges sin número, y doña INES RAMONA COTELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Berges sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2732-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUSTINO MESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 27, y doña SARA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2733-v.ag.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO ERNESTO CARLOS MAXIMO SCHACHERT, de 30 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en 26 de Marzo 990, y doña ILONA PADRAH, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en 26 de Marzo 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.ag.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE YARZA, de 27 años, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2137, y doña NELIDA NAVARRETE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2703-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RODRIGUEZ MALLARINI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458, y doña LOLA SOFIA CUETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2704-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIDIELLA, de 23 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colonia 1224, y doña MARIA SOFIA LARRIERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. B. Cavia 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2705-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS KUTTER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2038, y doña MATILDE PEREZ VALVERDE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2706-v.ag.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que HUGO ALTIERI, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Inca 2259, y doña JULIETA SIGNORI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 2259, han proyectado unirse en matrimonio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2737-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ISMAEL MORALES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña PAULINA FIEDLER, de 21 años, soltera, profesora de piano, paraguaya, domiciliada en Arenal Grande 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 2736-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCELINO NUÑEZ, de 87 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en C. Rivas 44, y doña SOFIA GUTIERREZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 2745-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCAMPO, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Danubio 5023, y doña EMILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Garzón 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 2752-v.ag.12.

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBAJELISTO PERUGORRIA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5342, y doña MARIA ELENA CASSARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 2753-v.ag.12.

En Sayago y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4890, y doña MARIA ANGELA CLEMATTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 2748-v.ag.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTI, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3927, y doña ERMINDA GADEA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2734-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARRANCO, de 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en José Revuelta 3671, y doña AMANDA BOGAO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2735-v.ag.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 2277, y doña ISIDORA EUDOSIA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Brandzen 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2709-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MADALENA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña SARA ANGELICA DUTRENIT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2710-v.ag.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO OSCAR PEZZANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA ESTRELLA BERTUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2747-v.ag.12.

En Pocitos y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELGADO, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3339, y doña RENE RAQUEL TILVE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2721-v.ag.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE LOPEZ PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 359), se emplaza a don José López Pérez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Heredia entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-7371-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MARINI DE QUIROGA CARMEN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 259), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Marini de Quiroga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en la calle Nueva Granada esquina Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-7370-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Junio del corriente año, en autos "Fisco, Damonte Enrique y otro con PARMA LUIS. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 214", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores o causahabientes de don Luis Parma, por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio once de mil novecientos treinta y ocho — Héctor A. Viana, Escribano.

(Costas) Jn.23-6488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Ag.5-7868-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7824-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO DANREE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7760-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GASPARINO DE GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.3-7761-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FORTUNATO FACHOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Fachola, porque donde dice "Facciolo" y "Facciola" debe decir "Fachola", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Marta Neri Fachola, porque donde dice "Marta Nely" debe decir "Marta Neri", y donde el nombre y apellido materno aparece como "Aída Belbedeo" debe decir "Ida Betbeder". — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7762-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LOPEZ DE FLORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.2-7758-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado doña CONSUELO ARIAS DELA HANTY y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Antonieta Arias Laguarda, por figurar en ésta con el nombre de "Berta Jac" en vez de "María Antonieta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LEMA y otra solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lema con Angela Gómez y las de nacimiento de María Angélica, Gabriela Irma y María Mercedes Lema, por figurar en todas ellas el contravente como de nacionalidad española en vez de uruguaya y la contrayente con el nombre de "María Angélica" en lugar de "Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.28-7615-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GALLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.27-7564-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARTINEZ, de doña MARIA JULIA MARTINEZ SCARONE, de doña VENTURA SCARONE DE MARTINEZ y de doña LILIA OFELIA MARTINEZ SCARONE o ROSA MARTINEZ SCARONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.27-7557-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña TERESA FONTANA DE CUCULIC y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de don Mateo Cuculic con Teresa Concepción Fontana, porque donde dice "Zuzulici" debe decir "Cuculic"; B) Nacimiento de Antonia Cuculic, porque donde dice "Susulichi" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulichi" debe decir "Cuculic"; C) Nacimiento de Ireneo Cuculic, porque donde dice "Zuzulic" debe decir "Cuculic"; D) Nacimiento de Mateo Cuculic, porque donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; E) Nacimiento de Héctor Cuculic, porque donde dice "Zuzuliche" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; F) Nacimiento de Slava Teresa Cuculic, porque donde dice "Cuculio" debe decir "Cuculic" y donde dice "Mates" debe decir "Mateo"; C) Nacimiento de Maximiliano Cuculic, porque donde dice "Cuculich" debe decir "Cuculic" y donde dice "Matej" debe decir "Mateo"; y H) De nacimiento de María Judit Cuculic, porque donde dice "Matej" debe decir "Mateo". — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.23-7433-v ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SALGADO DE RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a Celsa, Adolfo, Otilia, Aleano y Eugenio Rivera y a todos los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.29-6695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Toni Strahs de Bloch contra ALEJANDRO BLOCH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Bloch, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario
$8.40 Jn.14-6134-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-7078-v ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL VAZQUEZ GARCIA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7800-v.ag.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don RICARDO MOYANO y don ZENON V. CABRERA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia d los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7801-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FUENTES DE TROPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.1.o-7705-v.ag.11.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segun-

do turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.29-7628-v.ag.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don GASPAR BERTACCHI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio M. Dell'Acqua los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1938.
(Costas) Jl.28-7598-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MANUEL CASANOVA en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Manuel Pérez Casanovas" debe decir: falleció Manuel Casanova, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Jl.27-7548-v.ag.12.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso necesario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico de este concurso, por la junta de acreedores, el doctor Oscar E. Rachetti, previniéndose a todos los que tengan bienes de pertenencia de la concursada deberán hacer entrega de ellos al señor Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.28-7599-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimietno de LUDOVICO ESTEBAN REGGIARDO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Bartolo Rellardo" por el de Bartolomé Reggiardo, y el apellido de la madre del inscripto, que aparece como "Bertini" por el de "Gaviglia". La rectificación de la partida de defunción de Ludovico Esteban Reggiardo, en el sentido de sustituir donde el nombre del inscripto aparece como "Antonio" debe decir "Ludovico Esteban"; el nombre del padre del inscripto aparece como "Antonio" por el de Bartolomé, y la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Reggiardo, en el sentido de sustituir el nombe del fallecido, que aparece como Bartolo, por el de Bartolomé, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Jl.27-7543-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio do PABLO PRADA y CONSUELO FERNANDEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Julián, Auxiliadora y Carmen Plada en el sentido de que, en lugar de aparecer en ellas el contrayente y padre, respectivamente, con los nombrs de "Julián Eustaquio Plada" deberá decir Pablo Plada, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jl.27-7546-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRANCHI en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la inscripta, que aparece como "Sixta Cranzi" por el de María Cranchi, que es el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Emilio Roveta y María Cranchi, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Craquí" por el de Cranchi, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jl.21-6721-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Longo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Manuel" por el de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.26-7486-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.24-6586-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza a don Gustavo Huhndorf para que concurra a la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), dentro del término de noventa días, a notificarse y enterarse de la agregación de probanzas hecha en el expediente con fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIDAD PEREZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de nóventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.18-6334-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.5-7867-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA o PEDRO SCOPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.4-7823-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEREYRA Y LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.4-7818-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAYMUNDO BRUSSONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523)tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.4-7814-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OYHENART DE UMEREZ (MARIANA) y de UMEREZ OYHENART (FRANCISCO). Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio, donde dice Francisco Almeres con Mariana Oyhenart debe decir Francisco Umerez con Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Enrique Pedro Umerez, donde dice María Goyenart debe decir Mariana Oyhenart y donde dice Umeres debe decir Umerez. En la partida de nacimiento de María Julia Umerez, donde dice el apellido del padre Umeres debe decir Umerez y el de la madre, donde dice María Ollenar debe decir Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Anita Umeres, donde el apellido materno dice Oyenard debe decir Oyhenart y donde el apellido paterno dice Umeres debe decir Umerez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiem-

bre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jl.30-7670-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BRAULIO PEREZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX ORTIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7673-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA TABERNE DE GREZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7674-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO MICCONI y de doña TERESA FORNARO DE MICCONI o MICONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7675-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ELISEO o RICARDO ELISEO ALFONSO LEDESMA RIMBAUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7659-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caraturados "TORIANI (hijo) CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Toriani (hijo): donde dice "Turiani" debe decir "Toriani". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.30-7660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón Actuario

$9.00 Jn.28-6690-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.35 Jl.28-6701-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paredes Zabalza de Vallejo Moreira (Gumersinda Leoncia, por divorcio de VALLEJO MOREIRA (JACINTO), se cita, llama y emplaza a Jacinto Vallejo Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6622-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Mathieu (Teófilo) contra H. O. ESCUDER y COMPAÑIA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Mathieu para que concurra a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6592-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO y ANA TRAPANESE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el apellido paterno como Trapanesi y Trapanesa en lugar de Trapanese, y el apellido materno como Casano cuando en realidad es Casciani. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Ag.3-7782-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Sanguinetti, Angel Juan Tomás Sanguinetti, José Sanguinetti, Jacinta Sanguinetti, Beatriz Sanguinetti, Graciana Sanguinetti y Celestina Sanguinetti de Veira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Tomás Sanguinetti y Benedicta Doero: el nombre y apellido de ésta aparece escrito Benedicta Doero cuando en realidad son y deben escribirse Benita Duero; B) Partida de nacimiento de Angel Juan Tomás: el nombre y apellido de la madre se han escrito Bendita Duolo en lugar de los verdaderos, Benita Duero; C) Partida de nacimiento de Beatriz: el apellido de la madre aparece escrito "Divero" en lugar de Duero; D) Partida de nacimiento de Graciana: el nombre y apellido de la madre se han escrito "Benedetta Duera" y no Benita Duero; E) Partida de nacimiento de Celestina: el nombre de la madre se ha escrito "Venita" en lugar de Benita, y el nombre de la inscripta, respecto al nacimiento que esa partida establece, se ha escrito "Selestina" cuando correspondió escribir Celestina. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.50 Ag.1.o-7732-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NISIVOCCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Ag.3-7808-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO NUNES GARCIA o EDMUNDO N. GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.1.o-7702-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE DOMINGO BENVENUTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jl.30-7654-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO BOVE ARTEAGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que tengan derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jl.28-7570-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO OSCAR ROBA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Cassanello y las de nacimiento de sus hijos Julio María José y Gerardo Juan María, por aparecer en ellas el apellido paterno como Robba en lugar de Roba, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jl.27-7524-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA MARIA SEVESO DE DUTRA o ANGELA SEVESO DE DUTRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jl.27-7525-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA MARGARITA y MARIA JOSEFINA COUCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Agustín Couchez, por aparecer éste, solamente como Pedro Couchez en lugar de Pedro Agustín Couchez. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los porcedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Jl.25-7466-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha

solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE FERNANDO CLERICI y MARIANA CURCHO y nacimiento de sus hijos Teresa Pabla, José Antonio, Angela y Juana, por aparecer en ellas los nombres y apellido de Creriche y Daniel Cleriche, siendo los verdaderos José Fernando Clerici y Daniel Clerici. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.29-7646-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABORDE y don JUAN PEDRO LABORDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1º de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7812-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MAGARIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7813-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE PONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-7739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO GONZALEZ o JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-7740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RICCHINI o RICHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-7655-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LANDAVASO DE AMEZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.29-7647-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE HERNANDEZ, de doña CRISTINA RODRIGUEZ de HERNANDEZ y de doña ALEJANDRINA HERNANDEZ DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.28-7611-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN CAPDEVIELLE y MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Capdevielle con María Teresa Cazenave Ganço, en la que el apellido materno de la contrayente aparece como Ganco cuando debe decir Ganço. De bautismo de Juana Ana Capdevielle, en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta dice María Casenave cuando debe decir María Teresa Cazenave Ganço. De bautismo de Juan Santiago Capdevielle, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Ganzá cuando debe decir Cazenave Ganço. Y de nacimiento de María Marta Capdevielle, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Capdeviela cuando debe decir Capdevielle, y donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Cuzenavé debe decir Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$11.25 Jl.28-7497-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) dictada en el expediente caratulado "CARMEN NAYA DE CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Santiago Casas con Carmen Naya: donde el contrayente aparece con los apellidos de Aguirre Casas debe decir Casas; 2.o La de legitimación de Mara Dolores Casas: donde los padres de la misma figuran como Santiago Aguirre Casas y Carmen N. de Aguirre Casas debe decir, respectivamente, Santiago Casas y Carmen N. de Casas; 3.o Las de nacimiento de Carmen y Rosa Casas: donde el padre de las inscriptas aparece como Aguirre Casas debe decir Casas; 4.o La de nacimiento de María Dolores Casas: donde dice "el diez de Enero corriente" debe decir el día seis de Enero corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Jl.27-7549-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUSTA P. SASTRE DE FIGUEREDO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamientos de Marcelo Figueredo con Justa Pastora Sastre y las de nacimiento de María Isabel y María Emilia Figueredo, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera, y la madre de las inscriptas, en las otras, figura con el nombre de Romana debe decir Justa Pastora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.25-7469-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "9.544. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7880-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7881-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Eugenio Hoffman; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.5-7882-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PICO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7847-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALVEZ NEY. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ney Alvez, con domicilio en la calle Rincón 615, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Andrés Sagrada y Casimiro Escamendi, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Ney Alvez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ag.3-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7795-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE LACOIUS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente d la quibra de "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE" el señor José Rodríguez Valverde solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.1.o-7710-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "BAZZANO HECTOR. L. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Héctor L. Bazzano, domiciliado en Misiones número 1410, solicito: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos señores Raúl Real y Juan C. Nadal, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón; B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Héctor Bazzano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "MALAQUIO SOLER JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Malaquio Soler, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y expongo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Marone y Alberto Brugnoni, domiciliado en Sarandí 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Juan Carlos Malaquio Soler". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Jl.29-7629-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Rectificación de partida

En autos "ROSA S. DE SARGUDAY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Rosa S. de Sarguday solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde figura el apellido "López" debe decir "Sarguday", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN K. FISCHER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.28-7613-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MERCEDES PEREYRA DE BURGUEÑO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Pereyra de Burgueño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Alberto Burgueño y las de nacimiento de Juan Burgueño, Susana Burgueño y de Martha Yrene Burgueño y la de defunción de Rufino Burgueño, pues en las cuatro primeras partidas donde figura el nombre de "Alberto" debe decir "Rufino Justo", y en la de defunción, donde dice "Rufino" debe decir "Rufino Justo". — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jl.27-7542-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSALIA DE VIVO DE DI NAPOLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7552-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LANDESA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7553-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MARCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Myo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7554-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSA VALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE PUPPOLO, de doña CARMEN POPPOLO DE MARZANO y de doña ANGELA ELENA POPPOLO o ANGELA POPPOLO o ANGELA PUPPOLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jl.27-7556-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE PEREZ DE GARCIA Y CASATROJA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7555-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

Junta de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "PEDRO ARMADA. Concurso Civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 15 de Agosto próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.80 Jl.22-7424-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "GUIDA MIGUEL. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la parte del padrón número 9474, que se mencionará, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble o parte de dicho padrón tiene una extensión de 308 metros 1565 centímetros y se deslin-

da así; doce metros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Santiago de Chile y Médanos; línea quebrada al Este, formada por tres rectas que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte, y miden, respectivamente, 23 metros 06 centímetros, 5 metros 05 centímetros y 3 metros 72 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 9473 y 9468; al Norte, 7 metros 08 centímetros, lindando con el padrón número 9481, y al Oeste, 27 metros 10 centímetros, confinando en parte con la propiedad del señor Guida y con el padrón número 9475. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$16.80 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Esteban José Toscano y sucesión EUGENIO ROBERT. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Erica Heyna de Robert y demás sucesores de don Eugenio Robert para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jn.25-6593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a FRANCISCO CARRARA y MIGUEL ANGEL CARRARA o a sus herederos y causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6125-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a MANUEL RAMA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos "Eugenio Barth y Compañía contra Manuel Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos María Lucrecia Pagalday de Sáenz con ENRIQUE EUFRASIO SAENZ. Divorcio", se emplaza a don Enrique Eufrasio Sáenz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Jn.13-6118-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA NASER DE HANNA o ELENA NASER DE ANNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se encuentra habilitado este feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.1.o-7713-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTEGAZZA o JUAN BAUTISTA MANTEGAZZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.13-7764-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COPPOLA DE DEBALI o NICOLASA ANTONIA COPPOLA DE DEBALI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.3-7770-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTEDONICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-7569-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORNA FILONI DE STRAPPOLINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jl.27-7531-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOUZA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7737-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO RIVEIRO o ROBERTO RIBEIRO y don CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIBEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.27-7563-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de LEON WENCESLAO FITTE y de HORTENCIA FITTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7708-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO DAMONTE, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7704-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CAROLINA SILVEIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carolina Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que, por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en la representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 82, manzana número 160, calles 18 de Mayo y Ansina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Junio 6 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-6115-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1046 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LEOPOLDO o LEOPOLDO VIDAL SAURA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7735-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, si-

tuada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDORA RIVERON DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término d treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 12 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Jl.29-7624-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIO LOBATO VELHO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.5-7888-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DOLORES o LOLA ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.5-7889-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.29-7621-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS VICENTE GAUDIANO, MARIA CATALINA FRANCOLINO DE GAUDIANO y PEDRO LUIS GAUDIANO o PEDRO GAUDIANO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Gaudiano con María Catalina Francolino, por aparecer en la misma el apellido del esposo como Gondiano siendo su verdadero Gaudiano; B) La de nacimiento de Carlos Vicente Gaudiano, aparece en la misma el nombre de la madre como si fuera Catalina Frangolin, siendo su verdadero nombre María Catalina Francolino; y C) La de nacimiento de Josefa, apareciendo en la misma la madre como si fuera Catalina Franculina siendo su verdadero nombre y apellido María Catalina Francolino. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.27-7558-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "VICENTA ESPINDOLA. Reconocimiento tácito de estado civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Eugenia Espíndola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.48 Jn.18-6337-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE RISSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.5-7885-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ZAFFARONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.3-7789-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO RECARTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.30-7658-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CASIMIRA CHEBALIER DE ESPINO o CASIMIRA CHEVALIER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.28-7566-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL QUINTANA DE BONE o ISABEL CARMEN DE LA QUINTANA DE BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.27-7526-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAONA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 28 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7787-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTINELLI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 25 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

JUZGADO LE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE NEME, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Julio 23 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Jl.29-7619-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro el término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Puglia, en su carácter de heredero, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Juan Puglia con Filomena Grippo aparece el apellido del contrayente como "Pulia" cuando debe decir "Puglia", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante aparece ésta como "hija de Clementa Grippo y Juan Puglia", siendo que debe decir "Hija de Filomena Grippo y Juan Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Ag.1.o-7718-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ARTIGAS DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.3-7767-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PETRUCCI o PEDRUCHO o PEDRUCHI DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADELA ENAMORADO DE SEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario. Lo. 23. Fo. 42", y en cumplimiento del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores del mismo que el estado de los créditos con su graduación respectiva se

encuentra en la escribanía del suscrito Actuario por el término de diez días, para que pueda ser examinado. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA PATRON DE ARRILLAGA o DOMINGA S. PATRON DE ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.29-7625-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MENYOU, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se emplaza a todos los integrantes de la estirpe de María Inés Menyou de González, hermana de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Jn.24-6541-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23. Fo. 42", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LAUDELINO BENTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Julio 28 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.
$4.50 Ag.4-7817-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE ESTEVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.3-7790-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en autos "Pedro F. Garófalo con sucesión de MARIA LUISA DORIA y MARIO CESAR DORIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario César Doria, a doña Antonia Carreras de Doria y a todo el que se considere heredero de doña María Luisa Doria, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Jl.22-7398-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TRELLES DE EIZMENDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7791-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7792-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S.(Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO BRITO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7857-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA", se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LIBIA o JUANA LOPEZ DE PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Humberto Pereira, por aparecer en ella con el apellido Tassano en vez de Pereira, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la que se ha habilitado el feriado próximo, decretándose aquélla de oficio. — Maldonado, Junio 29 de 1938 — Blas Borrallo Escribano Público.
$4.20 Jl.22-7415-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otras. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos decisiete metros treinta y cinco decímetros, lindando en u extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión de frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1931, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.40 Jl 13-7291-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García) sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario
$5.50 Ag.4-7819-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA o CARMEN ANUNCIATA o ANUNCIADA ODDONE DE GIOSA o GIOSSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ag.4-7820-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a to-

dos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.25 Feb.16-1169-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA MARIA CAMERA DE JURIOL, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CALVENTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-7372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN TURBAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7711-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA JUANA MARSET DE DA SILVA o MARIA JUANA MARSET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938 — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7697-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarad abierta la sucesión de doña PALMIRA OLIVERA o PALMIRA OLIVERA PRIETO DE MACHADO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7698-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ROSA PITAMILIO o PITTAMIGLIO DE BOTRENA o CELESTINA BOTTASSO DE PERURENA o CELESTINA BOTASSO DE PERURENA y don BERNABE DE LOS SANTOS o BERNABE L. SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7699-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELIA AMADO DE ROSAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7701-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CORIOLANO DE MELLO o DE MELO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7693-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA TRAVADELO DE FIORENTINO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.25-6614-v.jn.30
Jl.21-v.ag.18.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "JOSE CANDIDO RIBEIRO y LAURA REY. Expedición de segundas copias" se hace saber a todos los que tengan interés en ello y a los efectos consiguientes, que ante este Juzgado se han presentado don José Cándido Ribeiro y doña Laura Rey, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que don Vicente Ghemi otorgó a favor de don José Cándido Ribeiro ante el escribano Gerónimo Sovera el día 12 de Junio de 1907, referente al solar número 2 de la manzana número 282 de la ciudad de Rivera, que forma esquina en las calles Joaquín Suárez y Florencio Sánchez, con todas sus construcciones y mejoras. Afirman que dicha escritura se extravió estando en depósito de la firma "Adriano y Darío Alvarez" y ofrecen probar el extravío o pérdida de dicha escritura con instrumentos públicos y con los testigos Joaquín D. Fajardo, Romeo Estévez, Bernardino y Ernesto Ortiz. — Rivera, Junio 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$15.47 Jn.25-6205-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PINTOS o PINTO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.28-7575-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.28-7576-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho del Juzgado del de éste, por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante est Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.5-7884-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES ROMERO DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.30-7662-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CELESTINA VIERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.28-7582-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado

por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Atodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada, por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la estancia del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO DOMINGO CARANZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.4-7825-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don APOLONIO o POLONIO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$7.20 Jl.19-7337-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, recaído en el expediente "DOMINGA LEGARTO DE JAUREGUIBERRY. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Pedro Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Pedro, debiendo decir Juan Pedro. En la de nacimiento de Domingo Federico Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Federico, debiendo decir Domingo Federico. En la de nacimiento de Domingo Carlos Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Carlos y se ha asentado como apellido paterno el de Jauriguiberry en vez de Jaureguiberry. — Salto, Junio 24 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.75 Jl.28-7567-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CALIGARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 22 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.28-7587-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Jn.2-5593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT DE DURRUTY, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.5-7887-v.ag.16.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 27 de Mayo último, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de MIGUEL ANGEL CARBAJAL, habiéndose designado su curador a su hermano don José María Carbajal. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Jl.30-7656-v.ag.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ELIZALDE DE ETCHEMENDY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7631-v.ag.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIÑA DE DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7632-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de doña PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE VIDARTE, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado y a solicitud de los interesados se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Ofelia Bidarte de Baiso, en cuanto aparece con este nombre en vez de María Encarnación Bidarte de Baiso, y la de nacimiento de Juana Matilde Bidarte, en cuanto figura con el nombre de Matilde, únicamente, en vez de Juana Matilde Bidarte y, ambas, en cuanto figuran como hijas de Matías Vidart en vez de Bidarte y de doña Pilar Silva en vez de Pilar Ortega, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 28 de 1938. — S. Viera, Actuario Especial.
$8.25 Ag.3-7798-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges FRANCISCO COSTA y CATALINA P. RISSO DE COSTA promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio, en la parte que a la compareciente se le hace aparecer con los nombres de Catalina Florentina Paulina en vez, únicamente, Catalina Paula, que son los verdaderos, y a la madre de la misma señora se le designa con el apellido de "Bertulo" en lugar de Bertullo, y en cuanto a la madre del gestionante Francisco Costa se le hace figurar con el apellido "Decheza" en vez de Cesare, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Ag.3-7799-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de JUAN BAUTISTA MACHIAVELO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes actas: 1.o De la del matrimonio eclesiástico de los causantes Pizurnio - Machiavello, en cuanto figura el esposo como Bautista Maquever y la esposa con el apellido Pisurno, cuando sus nombres y apellidos verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 2.o De la de defunción del causante, en cuanto aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello, que es el verdadero; 3.o En la de defunción de Teresa Machiavello aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello; 4.o De la partida de nacimiento de Luisa Zelmira Machiavello, en cuanto figuran sus padres como Bautista Maquiabelo y Teresa Pisorno, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 5.o De la partida de Apolonia Delfina, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Pizorno en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 6.o De las de nacimiento de Elvira y Elisa Figueras, en cuanto aparece el apellido de la abuela materna con el de Pisurno y Pizurno en vez de Pizurnio; 7.o De la de nacimiento de Fermín Nicasio Machiavello, en cuanto figura el padre con el nombre de Bautista en vez de Juan Bautista y la madre con el apellido de Pisorno en vez de Pizurnio: 8.o Del acta bautismal de Teresa Saturnina, en cuanto aparece con el nombre invertido de Saturnina Teresa, el padre como Bautista Maquiabelo y la madre como Teresa Pisura, cuando son Juan Bautitsa Machiavello y Teresa Pizurnio, respectivamente; 9.o Del acta bautismal de Leonarda, en cuanto figuran Bautista Maquiabelo y Teresa Pezona, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; y 10.o Del acta bautismal de Juan Alberto, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Zulas en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$19.50 Jl.30-7692-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "LAURA F. IBARGUREN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura F. Ibarguren solicitando rectificación de la siguiente partida: De la de matrimonio de doña Laurentina Fernández con don José María Ibarguren, en cuanto el apellido de la madre de la contrayente figura como Villarruel en vez de Villarreal, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quice días. — Mercedes, Junio 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.21-7035-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubiliaga, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de don VICTOR MANUEL LOPEZ STACKMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillem, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA KUSTER DE MEYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7604-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ, JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAEZ DE BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7605-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "LUIS LOYARTE, ELENA BALLESTERO o BALLESTEROS, MAURICIO LOYARTE, MANUELA LOYARTE, GABRIEL LOYARTE y SINFORIANO LOYARTE. Sucesión", el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Junio 8 de 1938. — Viértase en Rentas Generales la suma de $ 30.56 con carácter de oportuna devolución. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" y, tasadas las costas, gírese contra el depósito, cúbrase la planilla y viértase el saldo en la forma ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7877-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "MARIA FELICIA IBARRA DE GOYENUCHE. Sucesión", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 7 de 1938. — Deposítese en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, la suma de $ 32.87. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Hágase la publicación legal en el "Diario Oficial", tasadas las costas, gírese contra el depósito e invierta la planilla ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7878-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA COTO DE LAPIDO", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 3 de 1938. — Visitado y, llevando más de cinco años de paralización, viértase a Rentas Generales, con carácter de devolución, el saldo de $ 268.17 depositado en el Banco de la República. (Ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y, justificada que sea, gírese contra el depósito e invierta las costas, deposítese el saldo en la forma cubierta. Cumplido todo, archívese. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7879-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BEATRIZ RIVERO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA DE GOLDARACENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7815-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENUNCIA SILVERA o BENUNCIA S. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7816-v.ag.15.

Emplazamiento

En los autos caratulados "CANDIDA LARROSA DE CHOTOLA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Mario Pereira, en su carácter de representante legal de sus hijos menores de edad, Haydée Benita y Carmen Práxedes Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Jn.15-6173-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

Remates Judiciales

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar de acuerdo con el artículo 1040 del Código de Procedimiento Civil, inciso 2.o", se hace saber que el día 29 de Agosto corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4392, situada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 46 hectáreas, 6633 metros y que linda: al Norte, con la sucesión de Olegario Carbajal; al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, propiedad de León Lacava; al Este, con la sucesión de Miguel Pérez, y al Oeste, con la sucesión de Olegario Carbajal. Tasada a razón de $ 80.00 la hectárea. 2.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, calle Artigas número 417, empadronado con el número 584, que es parte del solar esquina número 5 de la manzana 29 del cuarto cuartel y que linda: al Este, con la calle Artigas; al Sur, con más terreno del mismo solar; al Oeste, con el solar seis, y al Norte, con Delia y Amabilia Leindekar (hoy), teniendo un martillo que mide cuatro metros al Sur, sobre la calle Larrañaga, por igual extensión al Norte, y 18 metros 46 centímetros al Este, por igual extensión al Oeste, encerrando una superficie de 619 metros, 90 decímetros y 59 centímetros. Tasado con sus mejoras en $ 5.000.00. 3.o Un crédito contra don Justo Arrondo por la suma de quinientos veintisiete pesos y noventa y dos centésimos. Tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Ag.5-7886-v.ag.22.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero contra la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los solares que figuran en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, cuyos números, padrones, áreas y tasación se dará a continuación: Solar 388: padrón 79477; área, 995 metros 46. Tasación: $ 995.46. Solar número 415: padrón 79427; área, 1032 metros 70. Tasación: $ 1.032.70. Solar número 416: padrón 79426; área, 801 metros 51. Tasación: $ 801.51. Solar número 493: padrón 79561; área, 650 metros 50. Tasación: $ 1.626.25. Solar número 522: padrón 79523; área, 781 metros 37. Tasación: $ 1.172.06. Solar 657: padrón 78853; área, 560 metros. Tasación: $ 1.120.00. Solar número 665: padrón 78845; área, 300 metros. Tasación: pesos 600.00. Solar número 713: padrón 792 49; área, 420 metros. Tasación: $ 630.00. Solar número 714; padrón 79250; área, 420. Tasación: $ 630.00. Solar número 723: padrón 79241; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 733: padrón 79231; área, 345 metros 60. Tasación: $ 518.40. Acto continuo se continuará la venta con los solares en condominio con el Banco Popular, sobre la base de las 2|3 partes de la mitad de su tasación, señalados en el citado plano de Gaminara con los números, padrones, áreas y tasación que se darán a continuación: Solar número 587: padrón 7867; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 601: padrón 78874; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 599: padrón 78873; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 692: padrón 79071; área, 380 metros. Tasación: $ 668.00. Solar 722: padrón 79242; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 726: padrón 79238; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 598: padrón 78885; área, 400 metros. Tasación: $ 560.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Jurídica, carpeta urbana número 1145 serie "29", y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones y el día festivo a los efectos de la venta. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ag.5-7859-v.ag.22

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de Amelia Legrand de Creen. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los créditos y derechos que le correspondan a la sucesión demandada en las promesas de venta de los terrenos vendidos a plazos, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Solares ubicados con frente a las calles avenida Larrañaga, José L. Terra, Andrés Lamas y Juan J. Quesada, en condominio por mitades con el Banco Popular del Uruguay, señalados en el plano de Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 A, 20 B, 21 B, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 A, 31 B, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, empadronados, respectivamente, con los números 81123, 133895 al 133897 y correlativamente desde el 133899 al 133901 ye desde el 133903 al 133913, 144674 (solar 20 B) y correlativamente también desde el 133914 al 133934. Estos bienes están tasados en la suma de $ 17.484.00; 2.o 59 solares, exclusivamente de la sucesión demandada, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los números 150, Area 420 metros. Padrón 19364. 151. Area 420 metros. Padrón 79363. 152. Area 420. Padrón 79362. 153. Area 420. Padrón 79361. 154. Area 420. Padrón 79360. 155 Area 420. Padrón 79359. 156. Area 420. Padrón 79358.

157. Area 420. Padrón 79357. 158. Area 420. Padrón 79356. 159. Area 420. Padrón 79355. 163. Area 525. Padrón 79351. 187. Area 525. Padrón 79016. 188. Area 723 metros 50. Padrón 79017. 228. Area 380. Padrón 79128. 231. Area 380. Padrón 79125. 232. Area 475 metros 79. Padrón 124. 249. Area 420. Padrón 79345. 250. Area 420. Padrón 79346. 253. Area 420 metros. Padrón 79349. 271. Area 420. Padrón 79312. 272. Area 420 metros. Padrón 79311. 273. Area 420 metros. Padrón 79310. 274. Area 420 metros. Padrón 79309. 276. Area 525 metros. Padrón 79307. 303. Area 420 metros. Padrón 79296. 326. Area 380 metros. Padrón 79089. 368. Area 420 metros. Padrón 79259. 379. Area 400 metros. Padrón 79463. 386. Area 400 metros. Padrón 79475. 389. Area 675 metros. Padrón 79452. 390. Area 400 metros. Padrón 79453. 391. Area 400 metros. Padrón 79454. 392. Area 400 metros. Padrón 79475. 402. Area 400 metros. Padrón 79439. 423. 400 metros. Padrón 79445. 491. Area 640 metros. Padrón 79559. 494 (1 B). Area 165 metros 60. Padrón 79562. 494 (2 B). Area 165.65. Padrón 79562. 523. Area 525 metros. Padrón 79522. 525. Area 400 metros. Padrón 79520. 526. Area 400 metros. Padrón 79519. 527. 400 metros. Padrón 79518. 528. Area 400 metros. Padrón 79517. 541. Area 400 metros 79504. 542. Area 400 metros. Padrón 79505. 547. Area 525. Padrón 79498. 548. Area 525 metros. Padrón 79497. 549. Area 525 metros. Padrón 79496. 550. Area 878.85. Padrón 79495. 589. Area 400 metros. Padrón 78869. 594. Area 400 metros. Padrón 78887. 596. Area 400 metros. Padrón 78896. 614. Area 480 metros. Padrón 78952. 616. Area 480 metros. Padrón 78954. 617. Area 480 metros. Padrón 78955. 618. Area 480 metros. Padrón 78956. 658. Area 274.40. Padrón 78852. 671. Area 464 metros 30. Padrón 78857. 710. Area 588 metros. Padrón 79246. 715. Area 420 metros. Padrón 79251. 716. Area 420 metros. Padrón 79252. 719. Area 588 metros. Padrón 79245. 729. Area 708 metros. Padrón 79235. 730. Area 588 metros. Padrón 79234. 731. Area 468 metros. Padrón 79233. 494 A. Area 165.60. Padrón 79562. Estos bienes están tasados en la suma de $ 16.057.00; 3.o Solares en condominio con el Banco Popular del Uruguay, ubicados en el barrio Marconi. señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los siguientes números: 544. Area 400 metros. Padrón 79501. 225. Area 380 metros. Padrón 79131. 405. Area 400 metros. Padrón 79442. 592. Area 400 metros. Padrón 78888. 1. Area 703.59. Padrón 79050. 201. Area 380. Padrón 79158. 684. Area 380 metros. Padrón 79067. Estos bienes están tasados en la suma de $ 1.015.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los lotes números 2 y 3 se encuentran en la Sección Jurídica del Banco Hipotecario en la carpeta urbana 1145 serie 29 y los del lote número 1 y todos los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$87.00 Ag.1.o-7793-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El miércoles 24 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), remataré importantes fracciones de campo especiales para agricultura o granjas y otros bienes, todos ubicados en el Departamento de Florida. En un solo lote y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra STORACE y MARTINEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en puntas del arroyo Juncal de Santa Lucía Chico quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil novecientos dieciséis, compuesta, según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, levantado el quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros, lindando: por el Norte, con María Irureta de Dubois; al Este, con sucesión Bernabé Iruréta; al Sur, con Pedro Piñeyro, y al Oeste, con el camino nacional; B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón seis mil ochocientos setenta y uno, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de doscientas dieciséis hectáreas dos mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, con río Yí; al Este, con Felipe Irureta y sucesión de Bernabé Irureta; al Sur, Pedro y Felipe Irureta, y al Oeste, con sucesores de José María Rodríguez; C) Otra fracción de terreno y sus mejoras; empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete del Departamento de Florida, situada en "Juncal", quinta sección judicial, con un área de siete hectáreas, seiscientos cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros, lindando: al Norte, con Ladislao Irureta; al Este, con María Irene Irureta de Soza; al Sur, Pedro Piñeyro, y al Oeste, con Juan Irureta; D) Dos fracciones de terreno empadronadas con los números siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis del Departamento de Florida, ubicadas en "Juncal", quinta sección judicial, que, por estar unidas, abarcan un área total de veintiocho hectáreas mil ciento un metros veintitrés decímetros ochenta centímetros, que linda: por el Norte, con Ricardo, Pedro, María Carmen y Primitiva Irureta; al Sur, con Pedro Piñeiro; al Este, Félix Goldaraz, y al Oeste, con Mario Irureta; E) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana doscientos veintisiete de la ciudad de Florida, compuesto de un área de mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, padrón mil doscientos sesenta y seis, lindando: al Norte, con Sixto Zamudio y Adrián Maidana; al Sur, calle Presbítero Figueredo; al Este, con Gregorio Basualdo, y al Oeste, calle Luis E. Pérez, Zenona Peña y Adrián Maidana; F) Una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número veintiuno de "Los Huertos" de la ciudad de Florida, empadronada con el número dos mil cuareneta y nueve, con una superficie de una hectárea, seis mil ochocientos cuarenta y dos metros dieciséis decímetros, que linda: al Norte, con calle Orillas del Santa Lucía Chico; al Sur, costas del citado río Santa Lucía y Angel Gayoso; al Este, con el Prado Español, y al Oeste, calle pública por medio, con Cipriano Marañón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827.

$107.50 Jl.29-7638-v.ag.24.

ALBERTO AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JUAN BRIGNARDELLO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.500.00 la mitad indivisa del solar de terreno empadronado con el número 28503, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1887 por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffy, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene señalada su puerta con el número 3427, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar número 6; por el Oeste, con el número 4; y por el Norte, con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ag.4-7858-v.ag.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la casa de remate de los martilleros, sita en 25 de Mayo 584, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879 por 61 metros 96 milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar, al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.80 Ag.4-7851-v.ag.23.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa General Pagola números 2070|72. Base: $ 5.000.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "PARRILLO DE DEMARCO (ROSA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a la hora quince y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número diecinueve mil seiscientos cuatro y compuesto, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Agosto de mil novecientos seis, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros tres decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando su punto medio treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la nombrada en último término; ocho metros setenta y dos centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; veinintueve metros en el Oeste, lindero con el solar cuatro, vendido a Luis Brindisi, y veintiocho metros once centímetro en el Este, por donde confina con el solar seis, de Nicolás Gatto. El bien descripto se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí, 368. — U. T. E. 8-17-58.

$45.55 Jl.29-7618-v.ag.15.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que supere a los dos tercios de la tasación: A) El día lunes veintidós de Agosto entrante, a las 10 horas, en el local ferias "Martín Luberriaga", sito en la décima sección del Departamento, las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos dieciséis animales vacunos, ciento quince yeguarizos y mil veinte lanares; B) El día veinticuatro del mismo Agosto, a las catorce horas, en el camino encallado que cruza el paraje conocido por "Local Barreneche", en la novena sección de Durazno, remataré todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

MANUEL ROLDAN

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el

día dieciséis de Agosto del corriente año a las horas quince y quince y treinta, respectivamente, se procederá por el rematador don Manuel Roldán, asistido del Actuario, escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José: y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden; partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, 1 metro 5 centímetros y doce metros 35 centímetros, lindando con Mauro Saravia; y segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos ubicado también en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte trece metros diez centímetros con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José: al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada: al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos Hipotecas Urbanas numeros 1322 Serie 30 y 1459 Serie 30), y los autos en este Juzgado. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador, antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en títuos hipotecarios) para la finca que se vende en primer término y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en títulos) para la finca que se remata en último término.

(Cuena corriente) Jl.28-7591-v.ag.12.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra ESTEBAN MONTALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La mitad proindivisa de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 8, en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 230 metros, 58 decímetros 67 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 10 metros 37 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Pampas, donde el edificio se señala con el número 2139, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con Américo Carassale: al Sudeste, el solar número 5, y al Nordoeste, con mer Kindland. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como también lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Jl.27-7574-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra CAYETANO ZITO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince de Agosto del corriente año y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A la hora catorce: A) Un solar de terreno sito en la manzana número cuarenta y tres de la nueva ciudad, empadronado con el número seis mil seiscientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos trece metros y noventa y cinco decímetros, que se deslindan: nueve metros y ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señalada la puerta del edificio con el número mil ciento setenta, y treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo, lindando: por el Este, con los sucesores José Toribio; por el Norte, con el doctor Martín C. Martínez, y por el Sur, con Juan Vidal. A la hora catorce y treinta: La propiedad empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y uno y consistente en un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana ciento veinticinco de la nueva ciudad cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros y cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros, teniendo diez metros y setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil dos y mil cuatro, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señaladas sus puertas de entrada con los números mil noventa y dos, mil noventa y seis, mil noventa y ocho y mil cien, lindando al Este y Sur, con la testamentaría de Pedro Gartán. A la hora quince :la propiedad empadronada con el número ocho mil ciento noventa y cuatro, consistente en un terreno y edificio sito en la manzana ciento veintidós de la nueva ciudad, distante quince metros veintinueve centímetros de la esquina Sudoeste, compuesto dicho terreno de seis metros y ciento ochenta y cuatro milímetros de frente al Sur de la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento nueve, por quince metros y cuatrocientos sesenta y dos milímetros de fondo, lindando: por el Este, con Pedro Pablo Requena, y por el Norte y Oeste, con Eloy y Domingo Lacasagna. A la hora quince y treinta: La propiedad padrón número ocho mil ciento nueve, compuesta por un solar de terreno y edificio situado en la manzana número cuarenta y cinco, de esta ciudad, quinta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros y treinta centímetros, que se deslindan: cinco metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las calles Río Negro y Paraguay; treinta y cuatro metros y dieciocho centímetros al Norte, lindando con Francisco Ferrando y con los señores Lasso e Imel; por el Este, con José Ruga, y por el Oeste, con Eduardo García Mora. A la hora dieciséis: Las propiedades empadronadas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y siete, consistentes en un solar de terreno con dos edificios, situado en la manzana número doscientos ocho, solar número tres, en la nueva ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y cuatro decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, donde sus puertas están señaladas con los números mil seiscientos veintidós y mil seiscientos veinticuatro, entre las calles Minas y Tacuarembó; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sur, lindando con don Agustín de Castro; por el Oeste, con don Carlos Casaravilla y el citado Castro, y por el Este, con don Nereo Pérez Montero. A la hora dieciséis y treinta: La propiedad padrón número dos mil doscientos noventa y ocho, compuesta por un solar de terreno y edificio, situado en la séptima sección judicial, señalado con el número dos de la manzana doscientos ocho, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, cuyas puertas llevan los números mil seiscientos catorce, mil seiscientos dieciséis y mil seiscientos dieciocho, entre las calles Tacuarembó y Minas, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar diecinueve; por el Este, con el número tres, y por el Oeste, con los números uno y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Rincón 479.

$123.00 Jl.25-7468-v.ag.10.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ASUNCION BARBOZA y HUGO O'NEILL GUERRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día seis de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble propiedad de don Hugo O'Neill Guerra: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 101.964, compuesto de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Francisco Plá entre Manuel Meléndez y Nicolás Herrera. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 1.729.80; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en la oficina del Juzgado de Paz de la 22.a sección, calle Larrañaga número 3498, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$24.70 Jl.23-7442-v.ag.6.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete", inmediaciones de la Estación "La Sierra", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Seuanez y Olivera, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé, y desde este cerro hasta el cerro Negro, con campos de Laureano Rodríguez, al Este, con el nombrado Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6482. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.20 Jl.21-7382-v.ag.19

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand

Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto, la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.16-7319-v.ag.17.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2017, compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39: al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53: al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados: "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa de Vallcorba en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, comprendiendo dicha venta todos los derechos que a aquella le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados causantes. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle esta aceptada. Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Ag.1.o-7733-v.ag.17.

ANTONIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Valerio. Curador del incapaz PEDRO GONZALEZ. Venia", con fecha 18 de Junio próximo pasado se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 2453, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 2320 metros 6086 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, senda de paso en medio, con Sebastiana Remedio de Hernández; al Este, sucesión Saturnina Camejo, y al Oeste, Isabel Remedio de Germán Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-7809-v.ag.19.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Martiniano Delgado, por su tutelado JESUS DELGADO, y adquisición de un predio para Angela. Habilitación de edad", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de seiscientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ciento dos, compuesta, según título, de una superficie de diez hectáreas, dos mil trescientas treinta y siete centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados y, según mensura y deslinde del agrimensor don José Villamil y Leiras, de nueve hectáreas, nueve mil quinientas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros y encerrada dentro de los siguientes límites: Este, una recta de mojones con camino Departamental por medio, con campo de María Caetano de Borges; Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campo que hoy pertenece al señor Lorenzo Videl, y Sur, una línea quebrada amojonada, compuesta de dos rectas, dividiendo camino vecinal por medio, con campo de Bernardina Ibáñez de Borges. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Melo, Julio 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.70 Jl.27-7540-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de CONCEPCION MELOTTI DE LOMBARDO, se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas que corresponden a la estirpe de Teresa Lombardo y a la incapaz Elisa Lombardo; o sea una fracción de terreno en esta ciudad, paraje "Las Quintas"; de 717 metros 75 decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Teodoro Olpa y Menotti Devita; al Sur, Rodolfo Gardiol y Abrahan Schweid: al Este, camino de "Las Quintas" y al Oeste, calle pública; empadronado con el número 771. La venta se efectuará sobre la base de 80 centésimos el metro debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Ag.1.o-7748-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "Lucio Oliva contra JULIO DIAZ y ROSA ANGELITA DIAZ DE PESCETTO". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 683, compuesta la primera de 4 piezas habitación, cocina y demás anexos y el segundo de once metros treinta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, por el Norte, con Tránsito Nieto; por el este, con Filomena Rossomano y Luisa y Anastasia Divito y por el Oeste, con Elmirene Aldax. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y B) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1938. — Gustavo Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo porveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del río Uruguay la canoa denominada "ESTEBAN", se hace saber al público que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor de la canoa denominada "Esteban", un remo y dos horquilas. Se previene: A) Que la venta se eefctuará al mejor postor y al contado; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 27 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Costas) Ag.5-7883-v.ag.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Saúl Pérez Casas. Curador interino de la incapaz MARIA SUAREZ LUNA. Venta de derechos", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del mismo, va a proceder a la venta en almoneda,

por precio superior a las tres cuartas partes del avalúo fijado. de los derechos que corresponden a la incapaz María Suárez Luna, equivalente a una once avas partes, en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil cuatrocientos doce, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros, aproximadamente, según título, y de una superficie de trescientas siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y cinco metros, según planilla correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, que se deslindan así: por el Norte, sucesores de Marcelino Rivas de Peña; al Sur, sucesores de Juan Graña; al Este, el arroyo Alférez, y por el Oeste, Hipólito Casiano Peña, lo que corresponde a dicha incapaz por donación que le hizo Margarita Indalia Rivas, cuya fracción, en total, fué avaluada en once mil setecientos pesos, importando la parte de la incapaz, una once avas partes, mil sesenta y tres pesos con sesenta y tres centésimos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$39.00 Jl.22-7396-v.ag.8.

CLELIO QUIRICI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en autos "María Pintos de Vales con ARTURO MAYOBRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en "San Francisco", límite de los Departamentos de Minas y Maldonado, primera sección del primero y cuarta sección del segundo, de los Departamentos nombrados, señalada en el plano de mensura del agrimensor Morador y Otero, con el número dos, empadronada con el número cinco mil cuarenta y cinco y cuatro mil sesenta y uno, respectivamente, compuesta de una extensión superficial de ochenta y ocho hectáreas y novecientos seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Márquez; por el Nordeste, con don Jorge Mena; por el Sudeste, arroyo del Tigre por medio, con don Saturnino Pérez, y por el Nordoeste, con la fracción número 1, adjudicada a los hermanos Fermina, Romualdo Ricardo, Miguel M. Laudelino, Juan Gualberto, Beltrán Zaragoza, Medardo Mónico, Venancio Federico y Rómulo Leonardo Guadalupe. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$36.00 Jl.22-7397-v.ag.8.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado de Paz de la primera sección de Lavaleja
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber que de acuerdo con las correspondientes resoluciones dictadas en autos: "JULIO ESPINDOLA. Sucesión", el día veintidós de Agosto próximo venidero de la hora quince y treinta a dieciséis y treinta, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario ad-hoc don José Ramón Díaz y el Alguacil don Horacio Tais, se procederá a la subasta pública en dos lotes, al mejor postor, sobre las respectivas bases de la tasación efectuada de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en la manzana 171 de esta ciudad compuesto de un área de doscientos sesenta y seis metros y dieciséis milímetros, empadronado con el número 1889 y que se deslinda así: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Carabajal; diez metros al Noreste, lindando con Jorge Gómes; veintisiete metros al Noroeste, lindando con doña Dolores Larrosa de Larrosa; y veintisiete metros al Sudeste lindando con Flavio Correa e Isidro Gutiérrez. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de trescientos treinta y dos pesos con setenta centésimos. 2.o Un solar de terreno con cerco de alambre y malla en regular estado, situado en la manzana 215 de esta ciudad compuesto de mil ocho metros cincuenta decímetros, empadronado con el número 2672 y que se deslinda así: diez metros al Noroeste sobre la calle Colón; setenta y ocho metros ochenta centímetros de frente al Noreste lindando con fracción de Rosa Blanca Octavia y Ramón Ferreira; dieciocho metros noventa centímetros en su fondo, al Sudeste lindando con Gabriel Hernández; y al Sudoeste, formando martillo por tres líneas que miden, a partir de la calle Colón; la primera treinta y siete metros y diez centímetros, de donde sale la segunda en trece metros y veinte centímetros continuando luego, la tercera en treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta la línea lindera con Gabriel Hernández, lindando en las dos primeras con Braulio Paraoa y en la tercera con Alfonso J. Pais. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con doce centésimos. Se previen: 1.o) Qu no se aceptará oferta inferior a las bases indicadas. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por cinto de la misma, y de lo contrario se tendrá por no hecha su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificacin y definitiva, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su vista, a disposición de cualquier interesado, en este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$57.00 Jl.28-7579-v.ag.13.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de CARMEN DE LEON DE VICENTE", se hace saber que el día veintidós de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de las cuarenta y nueve avas partes de una fracción de campo que se encuentra proindivisa, ubicada en Las Flores, quinta sección de este Departamento, medida y amojonada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, señalada con el número 2, de cincuenta y una hectáreas setecientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, en 1012 metros 90, con don Felipe Brígido Vicente; al Sur, en una parte de 674 metros 50, con Gregorio Aznárez, y en otra parte, en 342 metros 30, con la sucesión de don Manuel Rivero; al Este, una parte, camino de la Estación Las Flores a la playa, por medio, con la sucesión de doña Francisca Ramírez y los sucesores de don Juan Elías Sención, en una extensión de 367 metros, y en otra parte, en doscientos veintinueve metros 70 centímetros, con la sucesión de don Manuel Rivero, y al Oeste, en quinientos ochenta y dos metros diez centímetros, con don Gregorio Aznárez, empadronada con el número ocho mil novecientos cuarenta y dos. Se hace presente que la cuarenta y nueve avá parte a venderse corresponde en dicha fracción a Elvira Carmen Silva Larrosa; que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación, o sea, de ciento ochenta y siete pesos sesenta y dos centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$40.20 Jl.26-7502-v.ag.11.

ROMAN A. GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de JOSE PROVINI", se hace saber que el día veintiséis de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de dicho causante: Una fracción de terreno solar con sus mejoras y construcciones, ubicada en esta ciudad, en la manzana número cuarenta y seis, padrón número setecientos setenta y nueve, de quince metros en sus lados Norte y Sur, por veintidós metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de trescientos quince metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, terreno de don Antonio J. Tassano; al Sur, que es su frente, con la calle Ventura Alegre, y al Este, con Carlos Alegre. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de cuatrocientos sesenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Asimismo se procederá el día y hora indicados, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles pertenecientes al causante, en las puertas de este Juzgado, por el mismo martillero. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$28.80 Jl.21-6915-v.ag.6.

PRADELINO PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "PEDRO NAVARRO. Quiebra", se hace saber al público que se ha designado al rematador don Pradelino Pérez para que proceda a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra y que fueron inventariadas a fojas 27 y siguientes de los autos citados. El señor martillero ha fijado el día 18 de Agosto próximo venidero a las 9 horas y días siguientes y en el pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección judicial de este Departamento, para que tenga lugar el remate mencionado. Se previene que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Jl.30-7700-v.ag.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra PATRICIO GONZALEZ CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Oscar Barragán, de un camión "Ford", que ha sido tasado en noventa pesos, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación. — Rivera, Julio 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$8.00 Ag.3-7786-v.ag.13.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA
Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y el expediente: "Sucesión MAURICIO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 18 del entrante Agosto de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en el "Palmar de los González", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1763 y compuesta de dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil doscientos treinta centímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, sucesión de Juan F. Agesta; al Sureste, Juan E. Pascal y al Suroeste y Noroeste, Isabelino Soba. Tasado en ciento veinticuatro pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 29 de 1938. — Próspero M. Rebürt, Actuario.
$36.00 Jl.28-7580-v.ag.19.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN ANTONIO RIVERO. Venta judicial" se hace saber Primero: Que el día 30 de Agosto de 1938 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre los precios bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14 horas a las 14 y 30 una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Paloma de India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 262 y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de doscientas quince hectáreas ocho mil trescientos veintidós

metros lindando: Al Noreste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión Juan Antonio Rivero; al Sur, campo de la sucesión Juan Antonio Rivero y al Oeste, campos de Tula Olivera de Altez y de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base: sesenta y cinco pesos la hectárea. B) De las 14 y 30 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 262, y que según el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa metros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio, con campos de Cipriano Graña, de Cornelio G. Graña y de Victoria Graña de Graña, y camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Gregorio Graña; al Sudeste, el arroyo Sarandí de La Paloma por medio, con terrenos del ejido del pueblo Velázquez, y línea recta por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero; y al Oeste, campo de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base, sesenta y cinco pesos la hectárea. C) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 291 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos setenta metros lindando: por el Noreste, campos de Petrona Rivero, Teófilo Rivero y Fernando Rivero; al Sudeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste campo de Domingo Spalatto. Base: sesenta pesos la hectárea. D) De las 15 y 30 a las 16 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, formando parte del mismo empadronamiento número 291, y que según el referido plano del agrimensor señor Machado, se compone de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil novecientos noventa y ocho metros lindando: al Noreste, campo de Fernado Rivero; al Sudeste, campo de Isabel Fernández de Olivera; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero. Base, sesenta pesos la hectárea. Segundo: Que el día 31 del mismo mes de Agosto y en las puertas del expresado Juzgado, se continuará el remate, procediéndose a la venta de los siguientes inmuebles: E) De las 14 horas a las 14 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 311, compuesta según títulos, de cuatrocientas quince hectáreas mil cuatrocientos noventa metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, se compone de una superficie de cuatrocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros lindando: al Noreste, la laguna del Sauce y campo de Artigas Graña; al Sudeste, campo de la sucesión Telésforo Rivero; al Sudoeste, campo de Adan R. Fajardo y al Oeste y Noroeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y cinco pesos la hectárea. F) De las 14 y 30 a las 15 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 272, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas quinientos sesenta y dos metros, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Este, servidumbre de paso por medio, con campos de Ramiro Rivero y de José Ramón Rivero; al Sur, campo de Ramón Camejo y al Oeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y dos pesos la hectárea. G) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y que según el citado plano del agrimensor Borsani, se compone de una superficie de seiscientas setenta y cinco hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros lindando: al Noreste, campos de las sucesiones de Juan Antonio Rivero, de Melitón Garay, de Wenceslao Segovia y de Enrique Segovia; al Sudeste, camino vecinal por medio, con campos de Mario Rivero y de Ramiro Rivero; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta anteriormente, de la sucesión de Juan Antonio Rivero y al Oeste, los arroyos del Alférez y Aiguá, por medio, con los Departamentos de Maldonado y Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea y H). De las 15 y 30 a las 16 horas: una fracción de terreno y monte y sus demás mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las dos anteriormente descriptas, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros lindando: por el Noreste y Sudeste, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero y por el Oeste, el arroyo del Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios bases fijados, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y que en caso de que un postor cuya oferta fuere aceptada, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y certificados respectivos, y la comisión del rematador que se ha fijado en el 1 o|o del precio. 3.o) Que los títulos y planos de los inmuebles a rematarse se hallan a disposición de los interesados, en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rocha y 4.o) Que sobre los inmuebles a enajenarse, excepción hecha de los descriptos en las letras A) y B), que se hallan libres, los demás se encuentran arrendados sin determinación de plazo, no existiendo contrato registrado. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$187.20 Jl.30.-7361-v.ag.13.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Incidente. REGINA SILVA LEDESMA. Incapacidad", se hace saber: Que el día 19 del entrante Agosto a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del escribano don Aquiles Rubio a la venta en remate público y con la base de mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, lleva la letra E en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet en Diciembre de 1936 y se compone de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y seis metros entre los siguientes límites: por le Norte, cañada de los Oliveras por medio con terrenos de la Villa de Castillos; al Este, la fracción F que se adjudica al coheredero Tomás Silva Ledesma; al Sur, la fracción número 1 que se adjudica al mismo coheredero y al Oeste, la fracción D que se adjudica a la coheredera Rosaura Silva Ledesma. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada de mil quinientos pesos y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Castillos, Junio 6 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$30.00 Jl.28-7581-v.ag.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento, en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelia Ocampo; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra", cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86.67, base fijada para la almoneda; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7876-v.ag.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 23 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Luzardo Falcón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 5.582.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C"; 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste, y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.982.06 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.123.65 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7796-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1205 Serie "Z" a cargo de GREGORIO AQUILINO SOUZA, el próximo 20 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos catorce pesos, ($2.714.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y uno, manzana veintinueve de la ciudad de Santa Lucía (antes Villa San Juan Bautista), con un área de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos Cámera (hoy Juan Maggi); al Sur, calle San José (antes Alvear); al Sudeste, por ser esquina, la calle Doctor A Legnani (antes Libertad); y al Oeste, terreno de dueño desconocido. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.713.88 más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá con-

tinuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.790.02 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7678-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 20 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a la calle Independencia; 48 metros 71 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con José Torres Acosta; y 21 metros 56 centímetros al Noroeste con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado, a $ 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador. que se fija en el 1 o|o del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.479.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7679-v ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106, serie "20", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 20 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número 22 de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929 y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Wáshington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado a $ 2.564.44 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos quince centésimos ($ 1.723.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7677-v.ag.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE GARCIA y ANTONIO GESTAL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Josefa A. de Silva. — José García. — Antonio Gestal.

$5.00 Jl.20-7360-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad comercial que giraba con la firma "JABIF y PALOMBO", retirándose el socio señor Isaac Palombo y haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Isaac Jabif, quien, en adelante, será el único propietario de la tienda "Sedería Japón", situada en la avenida 18 de Julio número 1437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Isaac Jabif. — Isaac Palombo.

$5.00 Jl.19-7352-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, Rincón 430, denominada "Casa del Exito", en el ramo de artículos para obsequios, bajo la razón social de "SELIGER y COMPAÑIA", emplazándose a los interesados a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Max Seliger. — Fritz Marburg.

$5.00 Ag.3-7769-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Luisa Brioso de Baccino se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan A. Cabrera número 3902, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía referida. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luisa Brioso de Bacino. — Zenop y Gregorio Sobadjian.

$5.00 Ag.3-7784-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 7 del corriente mes por el escribano don Alberto Herrera Reyes, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de "TRAVIESO y LESTIDO, LIMITADA", establecida en la avenida 18 de Julio número 952, en el giro de compraventa y representación de automóviles en general, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de otra sociedad que con igual razón de "Travieso y Lestido, Limitada" se estableció en el precitado local 18 de Julio número 952, donde los que se consideren acreedores podrán presentarse dentro de treinta días, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Carlos Séré Rucker. — Rodolfo Pereira Medeiros.

Jl.16-7323-v.ag.14.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y Verificadora del quórum exigido por el artículo 21 de los estatutos. 2.o) Reforma de los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 13, 20 (incisos A) y B), 21, 22, 29, 30, 38, 39, 41, 54, 55 (incisos D) y G), 60 (agregar un inciso: G), Título X (artículo 66, 67 y 68), artículo 72 y artículos 75 y 76. (Disposiciones transitorias), 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de julio de 1938. — El Directorio.

$12.00 Jl.28-7602-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha ha sido disuelta parcialmente la sociedad "LORENZO HERMANOS", que gira en esta ciudad, calle Cufré Chico número 2277, con el ramo de bodega, retirándose de ella el socio Francisco Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Lorenzo. — Manuel Lorenzo. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Jl.25-7465-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CONSTANTINO DI GIOVANNI la provisión de comestibles situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juan Fernando Ciria. — Constantino Di Giovanni.

$5.00 Ag.2-7741-v.ag.22.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solares ubicados en la 16.a sección judicial: solares 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Carlos M. Algorta y Guerra. Domicilio: Santa Fé 1155. Ubicación: N. París.

Solar 4. Deogracias Pereyra y Pedro Ramírez. Domicilio: Susviela 64.

$10 70 Ag.3-7785-v.ag.19

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 19 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Jl.23-7436-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BLANCO y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales tengo establecido en San Martín, 6.a sección de Soriano, haciendo saber que el pasivo de la misma será de mi exclusiva cuenta, en todo y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Martín, Julio 28 de 1938. — L. Olegario Menéndez (hijo).

$5.00 Jl.30-7694-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Zenop y Gregorio Sobadjian se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BACCINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, "Mercadito Gaboto", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.3-7783-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular, Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Sevan Yapoudjian.

$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José Ramón Díaz, he prometido vender al señor don GALILEO B. MALZONE mi parte en la sociedad comanditaria de la "Farmacia Pasteur", que gira en esta plaza bajo la razón social "Angela Cotro Olavarría y Compñía". — Minas, Julio 20 de 1938. — Joaquín Cotro Olavarría. — Galileo B. Malzone.

$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

(Calle Porongos 2192)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal. 4.o Elegir dos titulares y suplentes del Directorio 5.o Nombramiento del Síndico y su suplente, en caso de ser aceptada la reforma de los estatutos 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

$15.00 Jl.28-7601-v.ag.8.

"CASA COATES, S. A."

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Casa Coates, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente a las quince horas en su local social, calle Sarandí 465, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria del Directorio; 2.o Nombrar tres miembros y dos suplentes para reemplazar a los que cesan en sus funciones de miembros del Directorio; 3.o Tratar los asuntots entrados.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberá depositar sus acciones en esta Secretaría hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario.

$4.80 Ag.4-7826-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MONTEVERDE y GARCIA ISLA los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás existencias que integran el establecimiento de aserradero de mi propiedad, instalado en las calles Joaquín Requena número 1865 y Municipio 1916, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Luis Rodríguez Villamil, Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Francisco Rivas.

$5.00 Jl.28-7501-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Scalone Hermanos han prometido vender a la FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA las existencias de la fábrica de fósforos que los primeros poseen en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1086 y 1088 con la denominación de Industria Fosforera Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal concurran con sus créditos al estudio del escribano señor Alberto Goldaracena, calle 25 de Mayo número 467, 1.er piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima. — G. García Monge. — Scalone Hermanos.

$5.00 Jl.28-7571-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el día 3 de Agosto quedará disuelta la sociedad que bajo la firma "MARIA E. ALVAREZ CATALA y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Aída Selva, Legnani y Compañía", Rincón 679. — María E. Alvarez Catala.

$5.00 Jl.28-7610-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LUIS y ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Dionisio Peña.

$5.00 Jl.28-7586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don LUIS BERMUDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pernas número 3010, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Segundo Pedrosa. — Luis Bermúdez.

$5.00 Jl.28-7578-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender a los señores BERNARDO NUÑEZ y BENEDETTO CAMPOLI la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico denominado "Hudson - Essex" tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri.

$5.00 Jl.28-7573-v.ag.16.

VENTA DE PROVISION

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ANITA A. DE BARGLOVSKY la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle San Fructuoso número 1579. Los acreedores se podrán presentar con sus comprobantes en la misma. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juana G. de Gallo. — A. A. de Barglovsky.

$5.00 Jl.28-7572-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Eligio Lorenzelli y José María Berretta hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LORENZELLI y BERRETTA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma José María Berretta. — Cabellos, Julio 21 de 1938. — Eligio Lorenzelli. — José María Berretta.

$5.00 Jl.28-7568-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE SANTIAGO BONJOUR y BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU mi comercio establecido en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea, la provisión de comestibles denominada "Provisión Scarfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Julio 23 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamoussu.

$6.00 Jl.27-7565-v.ag.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 27 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 37 al folio 108 del tomo 3.o, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 70.000.00 pesos aportados así: 5.000.00 pesos en dinero Jorge Gabriel y 65.000.00 pesos Vicente Gabriel, en dinero, mercaderías y en el activo líquido de la "EMPRESA NACIONAL IMPOTADORA DE ACEITES", que pasó a pertenerec a la nueva sociedad. Dicha entidad girará bajo la firma de "Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada", se dedicar; a la importación, exportación, fabricación y venta por mayor y menor de aceites comestibles en general, así como de cualquier otro producto. Su domicilio principal es en esta ciudad y su plazo es el de un año, prorrogable por otros más y, vencido éste sin mediar oposición 30 días antes de vencer, se prorrogará el plazo por 15 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida por la frase: "Por Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada. E. N. I. A.". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$14.25 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

"CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glücksmann, S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320 el día 19 de Agosto de 1938 a las quince horas para considerer la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio social unido desde el 1.o de Abril de 1937 al 31 de Marzo de 1938 e informe de la Sindicatura; 3.o Considerar y resolver acerca de la proposición formulada por el Directorio sobre el reparto de las utilidades, de acuerdo con lo establecido por los artículos 57 y 58 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Registro de acciones. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con lo que manda el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría las acciones o un certificado de depósito en alguna institución bancaria con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Secretaría.

$12.00 Ag.1.o-7734-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 14 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 21 al folio 60 vuelta del tomo 3.o, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 200.000.00 pesos aportado en dinero, por mitades, que girará bajo la firma de "GABRIEL HERMANOS, LIMITADA", se dedicará a la explotación de los negocios de importación, exportación y venta al por mayor de géneros y tejidos en general, y se constituyó por el plazo de 5 años, prorrogable por otros 5 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida de la frase: "Por Gabriel Hermanos, Limitada". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$9.75 Ag.1.o-7726-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633, he prometido vender a don I. M. LASTMAN la sucursal de mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la avenida San Martín 2489, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Saúl Rohtkopf. — I. M. Lastman.

$5.00 Jl.30-7652-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Julien, con fecha de hoy fué disuelta la sociedad "W. PAPARIELLO, LAUKO y COMPAÑIA NEO DENTAL", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Papariello. — Montevideo, Julio 23 de 1938.

$5.00 Jl.29-7626-v.ag.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Haydée Guasardi. Domicilio: Guayaquil 3432. Padrón 108709. Solar 60, situado con frente a la calle Sienra.

Gerónimo Schiaffino. Domicilio: Ganaderos 36. Padrón 106976. Solar 36 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Ganaderos.

Juan y Andrés Acosta. Domicilio: Susviela 22. Padrón 107006. Solar 81 de la manzana B, situado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Abraham Galiffi y Sara A. de Asís. Domicilio: Susviela números 90 y 88. Padrón 107015. Solar 90 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Miguel Capica. Domicilio: Pasaje número 30 entre Ganaderos y Susviela. Padrón 106939. Solar 95 de la manzana C, situado frente a pasaje de 20 metros, entre Ganaderos y Susviela.

Esteban Fernández. Domicilio: Vilardebó 1690. Padrón 78239 m|a. Solar 13, ubicado con frente a la calle oficial casi Burgues.

Carlos Julián Benavente. Domicilio: Magallanes 1890. Padrón 2262. Solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle Tabaré (Las Piedras).

Orestes Barona. Domicilio: 20 de Febrero sin número (Las Piedras). Padrón número 2308. Solar 1 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Artigas (Las Piedras).

José Prada Fernández. Domicilio: Soriano 1279. Padrón 140408. Solar 3 de la manzana A, situado con frente a la calle Santa Lucía y Córdoba.

Francisco Saldombide. Domicilio: oficial número 8 (Nuevo París). Padrón 140442. Solar 8 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Córdoba.

Armando Battro. Domicilio: India Muerta 38. Padrón 14021. Solar 28 de la manzana B, situado con frente a la calle Timote entre Cleveland y Guazucúa.

Dolores D. de Sabatelia. Domicilio: Guazucúa 111. Padrón 140512. Solar 111 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Santa Lucía y Timote.

José Feule. Domicilio: Carreras Nacionales 106. Padrón 115152. Solar 16 de la manzana B, situado con frente a la calles De los Jockeys entre Carreras Nacionales e Iberia.

Silverio Fernández. Domicilio: Antonio Zubillaga 17. Padrón 150343. Solar 28 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números 1 y 2 (Paso de la Arena).

Floro Ivaldi, Edelmiro Mañé 22. Padrón 150748. Solar 57 de la manzana C, situado con frente a la calle número uno entre calles números seis y siete (Paso de la Arena).

Sofía Montero. Domicilio: Iglesias 4209. Padrón 150382. Solar 69 de la manzana C, situado con frente a la calle número siete entre las calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Ramón López. domicilio: bulevar Artigas 4270 Padrón 150624. Solar 319 de la manzana O. ubicado con frente a la avenida número dos entre calle número diez y rambla del Pantanoso (Paso de la Arena).

Braulio Palena. Domicilio: calle número once esquina número diez (Paso de la Arena). Padrón 150698. Solar 414 de la manzana S. situado con frente a la calle número once entre las calles números nueve y diez. (Paso de la Arena).

María F. I. de Oroz. Domicilio: Paraguay 2451. Padrón 147603. Solar 25 de la manzana A. ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Nueva California y General Garzón.

Delfina Alvez. Domicilio: avenida a Peñarol 243, casi esquina Francisco Lecoq. Padrón 147820. Solar 243 de la manzana H. situado con frente a la avenida a Peñarol entre Francisco Lecoq y General Navajas.

Carlos María Parodi. Domicilio: General Palleias 2491. Padrón 130606. Solar 31 de la manzana A. ubicado con frente a la calle número uno entre Julián Laguna y Carlos de la Vega (Nuevo París)

José Díaz. Domicilio: Dionisio Coronel 27. Padrón 130525. Solar 67 de la manzana C. situado con frente a la calle Julián Laguna entre Economía y Gowland.

Feliciano P. Cotelo. Julián Redin. Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634 Padrón 130541 Solar 88 de la manzana C. ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega.

Feliciano P. Cotelo. Julián Redin. Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634. Padrón 130541. Solares 84 al 89 de la manzana C. situados con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Economía.

Miguel Anuela. Domicilio: Duque de los Abruzzos 560. Padrón 134648. Solar 12 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Tobaty.

Lorenzo Rossi. Domicilio: Constitución 2219. Padrón 45487. Solar 19 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre Tovati y Vicuña.

Cayetano A. Piccinino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 14931. Solar 107, situado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Pascual Fortino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 15677. Solar 108, ubicado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Gergorio M. Inchauspe. Domicilio: Cooper sin número. Padrón 84821. Solar 217 de la manzana 1284, situado con frente a la calle Yaguarí entre Victoria y bulevar Artigas.

Félix Moreira. Domicilio: Caraguatay 2215. Padrón 84831. Solar 232 de la manzana 1284, ubicado con frente a la calle Caraguatay.

Sebastián González. Domicilio: calle De los Jockeys 66. Padrón 114586. Solar 66 de la manzana C, situado con frente a la calle De los Jockeys entre Iberia y Carreras Nacionales.

Ignacio Corbeiras. Domicilio: Jujuy 2928. Padrón 154187. Solar 4, ubicado con frente a la calle Mangaripé casi esquina Caramburú.

Donato Paolino (hijo). Domicilio: Trinidad (Departamento de Flores). Padrón 157100. Solar E-1 (parte del 58), situado con frente a la calle Bermejo.

Mauricio Sancorsky. Domicilio: 8 de Octubre 3635. Padrón 120992. Solar O (parte del 111), situado con frente a la calle Errázuriz y Pilcomayo.

Francisco Martínez. Domicilio: Francisco Echegoyen número 5. Padrón 112147, solar 11 de la manzana B, situado con frente a la calle De los Jockeys.

Ricardo Yannicelli. Domicilio: Millán 3390. Padrón 107683. Solar 8, situado en avenida Millán próximo a Bell.

Amadeo Mora. Domicilio: General Aguilar 1285. Padrón 107677. Solar 15, situado en Bell entre avenida Millán y Clara.

Roque Piñeyro. Domicilio: camino Edison 17. Padrón 107724. Solar 50, situado en Bell próximo a Clara.

$76.00 Jl.22-7425-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TITLER GABRIEL el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1303, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 12346 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Constante Porzecansky.

$5.00 Jl.19-7343-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que Ricardo Basso ha prometido vender a ROBERTO y ADAN FREIRE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas posee en "Chamizo", 2.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores deben presentarse a cobrar a la avenida Lezica esquina camino de las Tropas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Roberto Freire. — Adán Freire. — Ricardo Basso.

$5.00 Jl.19-7331-v.ag.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "La Perla del Uruguay" y razón social de "Sánchez y Compañía" gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949, prometiendo el consocio señor Angel Puga vender a los otros socios señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Angel Puga. — Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende.

$5.00 Jl.30-7657-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE ROMAN HERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Mendoza y Durán número 202, esquina General Flores de la ciudad de Florida, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Julio 16 de 1938. — Antonio Porta.

$5.00 Jl.22-7400-v.ag.10.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Pedro González, domiciliado en avenida Agraciada número 4050

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, aviso a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares a plazos, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48739. 21.a sección judicial. Solar número 7 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. Arteagá en Julio de 1938, con frente a la calle Nueva Era.

Horacio B. González Suero. Domicilio: Uruguay 1388. Padrón número 48742. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48740. 21.a sección judicial. Solar número 8 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Félix F. Cotnogno. Domicilio: Nueva California número 19. Padrón 131918. 21.a sección judicial. Solar número 19 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Luis González. Domicilio: Nueva California número 20. Padrón 131919. 21 sección judicial. Solar número 20 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Salvador A. Badía. Domicilio: Nueva Era número 9. Padrón 131900. 21.a sección judicial. Solar número 9 de la manzana "O" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Sinforoso Pérez. Domicilio: Nueva Era número 10. Padrón número 131901. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga En Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Manuel Sánchez. Domicilio: Zufriategui número 1018. Padrón 131903. 21.a sección judicial. Solar número 12 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

José García. Domicilio: Colorado número 1611. Padrón número 131904. 21.a sección judicial. Solar número 13 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

$36.00 Ag.2-7747-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AGUEDA FEBRER el establecimiento de tienda y mercería que tenemos instalado en la calle José Revuelta número 3655, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a nuestro comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días en el establecimiento indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — María Saladina Domínguez de Leiras. — Manuel Leiras.

$5.00 Ag.1.o-7706-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tintorería teníamos establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor SIAO CHEN, retirándose, en consecuencia, el socio señor Yue Li Houpao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Yue Li Houpao. — Siao Chen.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor José Fernández Paz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Agustín Martínez. — José Fernández Paz.

$5.00 Ag.2-7742-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la calle Colonia 2100, al señor NACHMAN DXICHER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle Colonia 2100, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 15 de 1938 — David Krasiansky.

$5.00 Jl.20-7362-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don ALFONSO QUINTANS se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el dieciséis de este mes y año, a don ANSELMO DIAZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Alfonso Quintans. — Anselmo Díaz.

$5.00 Jl.20-7356-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Amílcar Maggiani se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta la fecha, a don JUAN GUGIUCH la carnicería sita en esta ciudad, calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía aludida. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Amílcar Maggiani. — Juan Gugiuch.

$5.50 Jl.20-7357-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN BALEATO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Ramón Novoa. — Juan Baleato.

$5.00 Jl.20-7359-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Henry Sigur ha prometido en venta su negocio en el ramo de peluquería de señoras a las señoritas BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JESCA DENITROVA. Los acreedores podrán presentar sus cuentas en el comercio de la calle Colonia 1441 para que después de estas publicaciones sean abonados sus créditos, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 1904.

$5.00 Jl.23-7439-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a don BORIS PAP KRISTOFF mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Simón Bolívar número 1342. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de las publicaciones en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Antonio Agrelo. — Boris Pap Kristoff.

$5.00 Jl.23-7435-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CANEDO y SIERRA" que en el ramo de carbonería y anexos tenemos instalado en el número 1763 de la calle Charrúa, de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Evaristo Sierra. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Eduardo Canedo. — Evaristo Sierra.

$5.00 Jl.25-7462-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN RIVERO el mercado y despacho de bebidas denominado "Mercado Ideal", de mi propiedad, instalado en la avenida General Flores número 258, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados por el suscrito. — Colonia, Julio 20 de 1938. — Armando M. Díaz.

$5.00 Jl.26-7520-v.ag.15.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle General Luna número 1800 (bis), esquina Arroyo Grande número 2449. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor don Carlos E. Schickendantz los días hábiles de 15 a 17, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Juan Sulca.

$5.00 Jl.27-7551-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JULIO ELIO ROSA la casa de comercio que funciona en el ramo de peluquería en la casa 2013 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada con el objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — José Mastrángelo. — Julio Elio Rosa.

$5.00 Jl.27-7532-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores UBALDINO LOSADA y BENJAMIN GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2202, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — José Bello. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.

$5.00 Jl.27-7529-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EMILIO SANTISTEBAN la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Dante número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Zenón y Juan Fernández. — Emilio Santisteban.

$5.00 Jl.27-7528-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don GONZALO MISA la casa de comercio que en el ramo de electricidad tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2731, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Ichart Hermanos. — Gonzalo Misa.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

A V I S O

Hacemos saber al público que ha quedado separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial de "ANUNCIATO SCAPPO e HIJOS" el socio Eduardo Angel Scappo, continuando la sociedad con los demás integrantes de la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres esquina Bolívar. — Anunciato Scappo e Hijos.

$6.00 Jl.27-7527-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a favor de don HEWARK TEKNEIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus débitos en el mencionado comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — José Kakluk.

$5.00 Jl.29-7630-v.ag.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras que el 25 del mes corriente autorizó el escribano Héctor López Fernández, se disolvió la sociedad "MUSSO, STURLA y COMPAÑIA", constituyéndose entre los señores María R. de Chiarino y Rogelio Arijón la nueva sociedad "Arijón y Compañía" (Sucesores de Chiarino y Compañía), para continuar los negocios de la anterior. Domicilio: Piedras 463. — Montevideo, Julio de 1938.

$5.00 Jl.29-7637-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa periodística CENTENARIO, que giraba en Cardona, Departamento de Soriano, en los ramos de imprenta y tipografía, está desde ya bajo la dirección del señor Ricardo Werner Berger, quien queda a cargo del activo y pasivo, habiéndose retirado de la susodicha empresa el señor Manlio Chizzola, el cual compartía con aquél la representación y responsabilidad de la misma. En consecuencia, quienes se consideren con derechos en o contra la referida empresa deben presentarse ante la misma en tiempo y con los justificativos del caso, a cuyo efecto y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cardona, Julio 8 de 1938. — Ricardo Werner Berger. — Manlio Chizzola.

$5.00 Jl.23-7447-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, hemos prometido vender las existencias, opción y derecho de la casa de comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Sierra número 2348, esquina Lenguas, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Rabuñal y Varela. — Gómez y Muinos.

$5.00 Jl.23-7441-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, desligándose el señor Jacobo Mazal, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1938. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jl.23-7440-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores FAUSTINO VILLAMEA y a don ELIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida San Martín números 3302|06. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Sotirios Sgontzos. — Faustino Villamea. — Elio Rodríguez.

$5.00 Jl.23-7434-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la firma "AMORIN, ARAUJO y CLERC", bajo la cual giraba en esta plaza la "Compañía Nacional de Construcciones", establecida en la avenida Italia número 3540, hacen saber su disolución por vencimiento del contrato y que, en consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la misma deberán concurrir al domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Gustavo R. Amorín. — Alvaro A. Araújo. — Raúl Clerc.

$5.00 Jl.21-7379-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "La Unión del Comercio", de don Heraides M. Soarez, Rincón 430, he prometido vender a favor del señor CHAIM BIRENBAUN mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Máximo Montero.

$5.00 Jl.29-7635-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Ballestrero ha prometido vender al señor FELIPE RAUL MARTINEZ TRUJILLO toda la parte que le corresponde en el comercio de café "El Verdún", que se halla ubicado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Enrique Ballestrero.

$5.00 Jl.26-7489-v.ag.15.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, palacio Salvo (piso 8.o) el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas para considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

El registro de acciones queda abierto en esta Secretaría hasta el día 12 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

$3.60 Ag.4-7845-v.ag.6.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 20 de Agosto a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.80 Ag.4-7850-v.ag.20.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 Rue Vivienne, a las 16 horas del día lunes 5 de Setiembre de 1938, con la siguiente orden del día: 1.o Proposición de aumento de capital por incorporación de las reservas y entrega gratuita de acciones a los propietarios de acciones nuevas y a los portadores de partes de fundador. Poderes a conferirse a este efecto al Consejo; 2.o Modificación, en consecuencia, del artículo 6.o de los estatutos.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Jouissance de francos 1.250. Los propietarios de acciones nominativas con más de dos años de incriptas tienen derecho al doble voto, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Agosto de 1938 en la sede de París, 53 Rue Vivienne, o antes del 10 de Agosto corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$9.00 Ag.2-7755-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL y FRANCISCO FERREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Yí número 1402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Floriano y Lamberto Ruiz. — Manuel y Francisco Ferreiro.

$5.00 Ag.4-7830-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Pursals. — Jesús Rodríguez Domínguez.

$5.00 Ag.4-7829-v.ag.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que José Teodoro Miranda se obliga a vender a CARLOS OTERMIN el comercio de provisión llamado "Provisión Miranda" y situado en la calle Queguay número 955, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Teodoro Miranda. — Carlos Otermín.

$5.00 Ag.3-7797-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Gonçalvez el 6 de este mes y año, fué disuelta la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje denominado "Palma Sola", octava sección de este Departamento, bajo la razón social de "SALDAÑA y CARDINAL", habiéndose retirado el socio señor Raúl Cardinal y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alberto Ramón Saldaña. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Julio 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña. — Raúl Cardinal.

$6.00 Ag.4-7840-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores HIPOLITO FERNANDEZ y AVELINO BUGARIN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Justicia número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Juan A. Cánepa. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín.

$5.00 Ag.4-7827-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que el señor Bartolomé Boscana ha prometido vender al señor JOSE ANDRADE la casa de comercio en los ramos de panadería y confitería que el primero tiene establecida en la ciudad de Montevideo, calle Maldonado número 1697. En consecuencia, los acreedores deben presentarse ante el señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, que ha sido designado de común acuerdo para atender sus reclamaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Bartolomé Boscana. — José Andrade.

$5.00 Ag.4-7839-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las partes indivisas que nos corresponden en la panadería "Futuro Puerto", sita en la calle Guaraní número 1370, a los señores RAMON COUTO y JOSE SOUTO. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Menéndez. — Francisco Iglesias.

$5.00 Ag.4-7821-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MATO BASALO y JOSE SILVA SUAREZ el negocio de panadería denominada "Lorena", que tengo instalada en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 20 de 1938. — José Doce.

$5.00 Ag.4-7822-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores PAULINO ABREU y ANTONIO MENDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Bernardino Duhalde número 5026, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — Diego Castro.

$5.00 Ag.4-7832-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José González Lorenzo. — Manuel Rodríguez Morgade.

$5.00 Ag.4-7828-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don GREGORIO TROSMAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 2002, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Jesús Pereyra Vega. — Gregorio Trosman.

$5.00 Ag.5-7862-v.ag.24.

S. A. ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general de accionistas que se celebrará en Montevideo, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (cuarto piso), el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta anterior. Lectura de la memoria anual y presentación de balance. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario.

$6.00 Ag.5-7860-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente a la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, haciéndose cargo nuevamente los señores ALONSO y PINO y retirándose el señor Domingo Domínguez Carrera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Domingo Domínguez Carrera. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.

$5.00 Ag.5-7863-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina Libertad, y que giraba con la firma de "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel y Jesús Freire, que continuará con la misma firma, y desligándose don Isidoro Lamas. A los efectos legales hacemos las presente publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Freire. — Jesús Freire. — Isidoro Lamas.

$5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CAMPIO CARREIRA el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 3799, esquina a la de Pablo Zufriategui, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Campio Carreira.

$5.00 Ag.5-7861-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la demolición y retiro de los materiales sobrantes de los edificios situados en la manzana limitada por las calles Dante, Eduardo Acevedo, Mercedes y Sierra, en que se levantará el futuro edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y correspondiente a los padrones de cuyos números, así como las condiciones de esta licitación, podrán informarse los interesados requiriendo el respectivo pliego en la Secretaría del Instituto de Jubilaciones y Pen-

siones del Uruguay, Piedras 387 (segundo piso), de las horas 14 a 18.
La apertura de esta licitación se realizará el día 29 de Agosto de 1938, en esta Secretaría, a las 15 horas. — José A. Gutiérrez, Secretario del Directorio.
(Cuenta corriente) Ag.6-7928-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 36. — Asunto número 861|918. — Talleres de Sastrería, Carpas, Colchonería y Gorras. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 200 metros lona blanca número 12, según muestra, a $ 0.66 el metro. — P. Ferrés y Compañía: 50 metros de lona española de 1 metro de ancho, para catres, según muestra, a $ 1.32 el metro. — Guillermo Johnston y Compañía Limitada, S. I.: 150 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, según muestra "Byrmyre's", calidad G, a $ 2.70 el metro. — Larrieux, Etchart y Compañía: 144 carreteles de hilo blanco número 16, según muestra "Moneda", de 457 metros, a $ 2.10 la docena. — Francisco Cammarano: 100 metros trencilla de lana negra de 4 centímetros de ancho, según muestra, a $ 0.20 el metro; 1.000 metros de cinta de hilera blanca, según muestra, a $ 1.30 los 100 metros; 3 piezas de forro raso de algodón, ordinario, según muestra, a $ 0.76 el metro; 2.880 hebillas ordinarias, según muestra, a $ 0.50 el ciento; 1.440 hebillas finas, según muestra, a $ 1.40 el ciento. — Pizzorno, Castro y Compañía: 3 piezas de forro fino, color negro, número 56, según muestra, a $ 1.60 el metro; 2 piezas de forro fino color gris, número 56, según muestra, a $ 1.60 el metro; 3 piezas forro fino, color marrón, número 56, según muestra, a $ 1.60 el metro; 4 piezas forro sarga de algodón ordinario, número 50, según muestra, a pesos 0.717 el metro; 4 piezas de satinet ordinario, número 52, según muestra, a $ 0.36 el metro; 4 piezas satinet fino número 53, según muestra, a $ 0.705 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 250 metros lanilla blanca, buena calidad, de 140 centímetros de ancho, según muestra, a $ 1.70 el metro; 250 metros ídem ídem ídem ídem azul, según muestra, a $ 1.70 el metro; 50 metros ídem ídem ídem ídem roja, según muestra, a $ 1.70 el metro; 20 metros ídem ídem ídem ídem verde, según muestra, a $ 1.70 el metro; 10 metros ídem ídem ídem ídem amarilla, según muestra, a $ 1.70 el metro; 20 piezas acolchado negro, buena calidad, según muestra, ancho 38 centímetros, piezas de 10 metros, a $ 1.60 cada una; 10 piezas acolchado blanco, según muestra, buena calidad, ancho 38 centímetros, piezas de 10 metros, a $ 1.60 cada una. — Frechou Hermanos y Labat: 300 metros de percalina negra, fina, buena calidad, según muestra, artículo 5510, a $ 0.62 el metro; 200 metros de percalina gris, fina, buena calidad, según muestra, artículo 5515, a $ 0.61 el metro. — Montevideo, Julio 29 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.6-7871-v.ag.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correas para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 mm., máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 50 metros, cordones para pantalones, brin blanco de hilo o medio hilo. paño sarga azul tipo Oficial, paño verde para insignias, paño negro azulado para Marina, paño azul para Oficiales, cordonet negro, gris y yerba mate apra ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.6-7924-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de madera de roble destinada al Taller de Carpintería de estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, ealle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Agosto corriente a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.6-7927-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31980

Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Jacobo Goluboff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"LA NORTE AMERICANA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7934-v.ag.23.

ACTA N.o 31964

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7912-v.ag.23.

ACTA N.o 31965

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00. Ag.6-7913-v.ag.23.

ACTA N.o 31966

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7914-v.ag.23.

ACTA N.o 31954

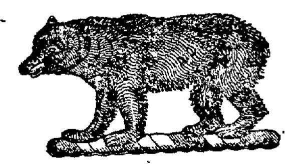
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clase 4.a, 5.a, 6.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7904-v.ag.23.

ACTA N.o 31967

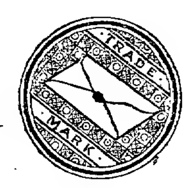
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7915-v.ag.23.

ACTA N.o 31968

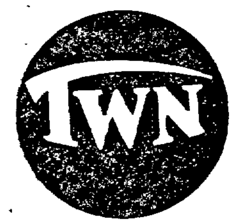
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser y crochet en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7916-v.ag.23.

ACTA N.o 31953

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Triumpm - Werke Nürnberg Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7905-v.ag.23.

ACTA N.o 31963

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"UMBERTO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7804-v.ag.23.

ACTA N.o 31961

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7802-v.ag.23.

ACTA N.o 31962

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca
"VIDALITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7805-v.ag.23.

ACTA N.o 31959

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ALPINAS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7803-v.ag.23.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7777-v.ag.23.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7775-v.ag.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO FRAGA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yacaré 1594, y doña PALMIRA BOUZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2767-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. SOLARI, de 33 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARTHA BUTHA, de 30 años divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2768-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 49 años, divorciado maquinista, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña DOLORES LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2769-v.ag.13

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Alzaibar 1291, y doña BLANCA JACINTA VIÑOLY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2765-v.ag.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON LUIS PICHININO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1334, y doña MARIA DORA CAIROLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2766-v.ag.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ULISES QUINTELA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2704, y doña MARIA ISABEL CABANAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2762-v.ag.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DIAMANTINO SOSA, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4491, y doña ROSALIA ACUÑA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2763-v.ag.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARCHELLI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 2236, y doña LILY CORONEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2772-v.ag.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RECALT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2180 bis, y doña DEOLINDA IRMA FONTANABANA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2761-v.ag.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAUKO, de 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Navarra 1838, y doña MARGARITA VARELA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2764-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANACLETO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.6-7900-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO DAMASO SILVA CABRERA, en el sentido de sustituir el apellido paterno del incripto, que aparece como "Larrosa", por el de Silva, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.6-7818-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.6-7898-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.6-7899-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SOBRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.6-7930-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LIBORIO GOMEZ o SOLANO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.6-7893-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANI DE CERIANI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo

Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIO FERRARIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7939-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAFRERA ROSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7940-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA ROSA ANFOSSI DE MATTEINI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7941-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.6-7911-v.ag.17.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOAQUIN ROCA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Ag.6-7942-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ROSACO o ROSASCO DE MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.6-7895-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAYRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.6-7921-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUNAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Munar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como Monar debe decir Moner y Munar, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.6-7909-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-7896-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN GUERRA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.6-7892-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORELO o SANTIAGO MORELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7901-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA SENCION DE CANEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7902-v.ag.17.

Emplazamiento

En autos "Corte Corina contra GALLO JULIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Julio Gallo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7891-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BALIATTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.6-7926-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIMON HANNA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la forma siguiente: Donde dice Elena Nazer de Hanna debe decir Elena Naser de Hanna, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.6-7920-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe,, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAMPALOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$9.00 Ag.6-7931-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO PINTOS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7897-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA CARRO DE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.6-7936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LAUSAROT DE NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.6-7937-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RUETALO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.6-7935-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLA o NICOLAS GIORDANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.6-7919-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MUZINI MUSSINI o MUSINI DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.6-7932-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIOS FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del térmi-

no de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.6-7933-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de APOLONIA MOREIRA y DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.6-7894-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANGELA BRIGIDA SILVA, DOLORES IMAS y ANDRES IMAS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7903-v.ag.17.

JACINTO GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras, compuesto por los solares números uno, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de la fracción letra D en plano del agrimensor Casimiro A. Plaffly, de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, sitos en la vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento (antes, décimaoctava), empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos veitniocho y parte del número veintiséis mil seiscientos doce, y compuesto de una superficie de mil setecientos setenta metros noventa decímetros, deslindados: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo; al Sudeste, da frente a la calle Ayacucho; al Nordoeste, linda con los solares números dos y trece, y al Sudoeste, con el número diecisiete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 481 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 6.594.84, saldo del préstamo y consolidación.
(Cuenta corriente) Ag.6-7923-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 108 serie "Z", a cargo de HERMENEGILDO JOAQUIN CORREA, el próximo 26 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos ($ 129.947.00), un campo y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número quinientos sesenta y cinco, Rincón de Zamora, con una superficie, según títulos, de siete mil setecientos treinta y seis hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros nueve decímetros, y, según plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno y copia de Enero de mil novecientos veinticuatro del agrimensor Alfredo Hareau, donde está señalado con la letra "A", consta de siete mil novecientas cincuenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve metros dos decímetros, lindando: al Norte, las fracciones "B" y "D"; al Este, las fracciones "F", "E" y "D" y parte con el río Negro; al Sur, el río Negro, y al Oeste, el arroyo de Clara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 125.674.01 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento trece mil novecientos treinta y un pesos sesenta y cuatro centésimos (pesos 113.931.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 105.515.35 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo lugar a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.6-7922-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 160, Serie "29", a cargo de EMILIO SALOMONE, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor y sobre la base de siete mil quinientos treinta y seis pesos (pesos 7.536.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos veintitrés, ciudad de Florida, con una superficie titulada de nueve hectáreas mil ciento catorce metros siete mil quinientos sesenta y dos centímetros, y según plano del agrimensor Carlos M. González, de 28 de Enero de 1931, consta de nueve hectáreas seis mil ciento treinta y un metros, lindando: 310 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Orillas del Río; 282 metros 20 centímetros de frente al Este, a calle sin nombre; 226 metros al Sur, con franja de terreno divisoria con el río Santa Lucía Chico; y al Oeste, dos rectas de 245 metros 80 centímetros y 139 metros, con la calle del Baño y terreno del Estado respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 7.535.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.550.77 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.6-7958-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 42, Serie "M", a cargo de LUIS CANCLINI, el próximo 27 de Agosto a las 17 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ocho pesos ($ 3.508.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número quinientos sesenta y dos, manzana setenta y nueve de la ciudad de Florida, compuesto por dos fracciones o sea: la primera: consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la segunda fracción; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi; y Oeste, calle 12 de Octubre; y la segunda: consta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, lindando: al Norte, calle General Enciso; al Sur, la primera fracción; al Este, sucesión de Joaquín Urioste; y al Oeste, calle 12 de Octubre. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.707.13, más gastos por publicaciones y costas; B) Que del inmueble deslindado sólo está arrendada la finca calle Calleros esquina 12 de Octubre, en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos diez pesos dos centésimos (pesos 1.410.02), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.410.02 al día del remate; G) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece actualmente a Luis Canclini y Rodolfo Raggio, a este último en virtud de cesiones de derechos hereditarios otorgados por los hermanos Luis, América y Norberto Canclini; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.6-7959-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 197, Serie "S", a cargo de EUFRASIA TERRA DE VAZ, el próximo 27 de Agosto a las 16 y 30 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ($ 6.684.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Antonio María Fernández (antes 24 de Setiembre), edificio número cuarenta y tres, entre las de Ituzaingó y General Flores; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con la finca de María Engracia Olivera de Fernández; al Oeste, con la de Felipe S. Castro; y al Norte, con inmuebles de Eugenio G. Pola y Eloísa Más. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.097.58 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comi-

sión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento noventa y ocho pesos ochenta y cinco centésimos ($ 5.198.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.680.07 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.6-7957-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que yo, Miguel Volinski, domiciliado actualmente en la calle Arenal Grande número 1959, por escritura autorizada ante el escribano don Tomás Arrillaga Dutra, adjudiqué a don RAMON CONRADO MOLINA, en pago de deuda que consta en documento público de fecha catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, las máquinas, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento fabril destinado a la trituración y moliendas de cereales y de sal que con ese objeto tuve instalado en la calle Marcelino Sosa número 2661. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Miguel Volinski.
$6.00 Ag.6-7917-v.ag.26.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña María Elena Riet de Larrea y su esposo Jorge Dionisio Larrea han prometido vender a doña CLOTILDE GOMEZ CRUZ el comercio conocido por "Pensión Bilbao", instalado en la casa número 423 de la calle Sarandí, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — María Elena Riet de Larrea. — Jorge D. Larrea. — Clotilde de Gómez Cruz.
$5.00 Ag.6-7943-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado formar nueva sociedad para la explotación del almacén y bar sito en la calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón, con valor retroactivo al 1.o de Mayo del año en curso, entrando a integrarla el señor MANUEL HERMIDA con los señores José Moreira y Genaro Villar, la que girará bajo la razón social de "Moreira y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.
$5.00 Ag.6-7910-v.ag.26.

"COMPAÑIA SALUS"
36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Agosto de 1938 a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.
$7.80 Ag.6-7945-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores MOREIRA y COMPAÑIA el café y bar con alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1001, esquina a la de Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — José Fernández. — Moreira y Compañía.
$5.00 Ag.6-7907-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado en arriendo para la explotación de la carnicería de mi pertenencia, sita en la calle Juan Paullier número 2309, de esta ciudad, a favor de los señores JOSE MARCELINO GOMEZ e HIJOS, con carácter retroactivo al 1.o de Julio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José López. — José Marcelino Gómez e Hijos.
$5.00 Ag.6-7908-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ABRAHAM KLEIN el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2001, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Máximo Spaiter. — Abraham Klein.
$5.00 Ag.6-7906-v.ag.26.

FERNANDO PARRABERE
Sociedad Anónima Cooperativa
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de "Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1938 a las 15 horas, en la sede social, Cuñapirú 1276, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y resumen del balance general al 30 de Junio de 1938 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 8.o ejercicio. 2.o Elección de 3 miembros para integrar el Directorio y de 7 suplentes de acuerdo con los artículos 17, 18 y 30 de los estatutos. 3.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 49 de los estatutos. — Julio Garra, Presidente. — Oreste J. Rivara, Secretario.
$2.00 Ag.6-7974-v.ag.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Anónima Refrigeración Coates"

Balance general del 30 de Setimbre de 1937

Activo—		
Acciones en cartera ...	$	43.000.—
Inversión Coates Hnos. .	"	77.000.—
Coates Hnos. (Cta. Cte.)	"	10.152.08
Caja	"	61.49
Gastos generales	"	94.63
	$	130.308.20
Pasivo—		
Capital autorizado	$	120.000.—
Cuentas accionistas	"	4.802.—
Utilidades sin repartir ..	"	5.506.20
	$	130.308.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 2.70 7403.

"Sociedad Anónima Refrigeración Coates"

Balance general del 31 de Diciembre de 1937

Activo—		
Acciones en cartera	$	37.000.—
Inversión Coates Hnos. ..	"	83.000.—
Coates Hnos. (cta. cte.) .	"	7.746.08
Caja	"	61.49
Gastos generales	"	94.63
	$	127.902.20
Pasivo—		
Capital autorizado	$	120.000.—
Cuentas accionistas	$	2.396.—
Utilidades sin repartir ..	"	5.506.20
	$	127.902.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 2.70 7404.

"Sociedad Anónima Refrigeración Coates"

Balance general del 31 de Marzo de 1938

Activo—		
Acciones en cartera	$	30.000.—
Inversión Coates Hnos. .	"	90.000.—
Coates Hnos. (cta. cte.) .	"	7.746.08
Caja	"	61.49
Gastos generales	"	94.63
	$	127.902.20
Pasivo—		
Capital autorizado	$	120.000.—
Cuentas accionistas	"	2.396.—
Utilidades sin repartir ..	"	5.506.20
	$	127.902.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 2.70 7405.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo		
Muebles y útiles	$	1.243.19
Autos y camiones	"	2.235.—
Mercaderías	"	115.013.92
Caja	"	279.44
Cuentas corrientes clientes	"	65.941.96
Depósitos en garantía ..	"	1.470.13
Banco Alemán Transatlántico	"	6.903.41
	$	193.087.05
Pasivo		
Capital	$	70.000.—
Fondo de amortización activo fijo	"	107.13
Proveedores varios	"	111.268.61
Ganancias y pérdidas. — Gastos generales	"	11.711.31
	$	193.087.05

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 3.75 — 7772.

La Colonial S. A. Ltda.

Estado de situación en Marzo 30 de 1936

Activo		
Acciones en cartera	$	30.000.—
Máquinas, útiles y herramientas	"	44.945.49
Caja	"	358.80
Efectos a cobrar	"	350.60
Acciones y valores	"	10.400.—
Cuenta a liquidar	"	12.360.10
Mercaderías	"	11.275.71
Varios deudores	"	8.478.84
Varias cuentas deudoras	"	5.489.18
Marcas	"	44.20
Consignaciones	"	53.25
Bancos letras al cobro ..	"	1.874.—
Banco de la República ..	"	556.92
Cuenta de orden	"	25.000.—
	$	151.187.09
Pasivo		
Capital autorizado	$	100.000.—
Fondo de reserva	"	2.800.—
Prenda industrial	"	12.000.—
Dinero en consignación por letras	"	1.874.—
Consignaciones	"	33.25
Varios acreedores	"	7.371.31
La Caja Obrera	"	2.108.53
Cuenta de orden	"	25.000.—
	$	151.187.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 5.25 — 7749.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 30 de Julio de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con José Giglio. Naime Felipe con Ancap, Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Fisco y Gaspar Pérez con Alvaro Arzen, Compañía de Tranvías con Municipio. Municipio de Montevideo con Pilar Brito de Rodríguez, Fisco con Shell Mex Uruguay Ltda., Municipio de Montevideo con Carlos Garcao Márquez, Fisco y Cándido Gulla con R. Dilinguer, Administración Nacional de Puertos con Berthier y Cía., Municipio de Montevideo con Marcelino Cancela, Schenini Humberto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Fisco y Raúl Costemalle con Empresa "El Día" y otros, Municipio de Montevideo con Alfonso Arona, Municipio de Montevideo con Juan Francisco Casal, Municipio de Montevideo con Sara Verde y otros, Municipio de Montevideo con Amaro Carve Urioste, Ramón Perdomo con Fisco, Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Luis Costa Moraso, Carlos Reyes Rivas con Instituto de Jubilaciones, Municipio de Montevideo con: Lauro V. Rodríguez, Eduardo Villegas Suárez, Luis López, Campomar y Soulas con Caja de Jubilaciones, Comercio y S. Públicos, Carlos de la María, Municipo de Montevideo con: Fidel Cavalieri, Clorinda Uriarte, María Fernández de Carvallido y otros, José del Río Miranda, Enrique Cúneo, José Filippini, Luisa Pariani de Morixe, María Ercilia Castro Pereyra, Juan Besga y otros, Antonio María Casati. Percy Bridal con Caja, Municipio de Montevideo con Gumersindo Almanza, Martín Aguirre, Fisco con: Sucesión Francisco Palarea, Sucesión Antonio Pan y otros, Sucesión Carlos Gardel. Ancap con Manuel Rodríguez Ilarraz, Fisco con María Colombo de Sekulich, "El Día" con Fisco, Dulce María de León, Cuatro acordadas de la Suprema Corte de Justicia, Enrique Tubino y Cía. con Caja de Jubilaciones, Fisco y Federico Dasser con E. Pager y otro, Fisco con Luis R. Carriquiry, Fisco con César Delfino, Municipio de Montevideo con: Isabel Barreto de Echeverría, Blanca Holvey.

Interlocutorias — Fisco con Morrison, Municipio de Montevideo con: Empresa del F. C. C. del Uruguay N.o 675, Empresa del F. C. C .del Uruguay N.o 677, Empresa del F. C. C. del Uruguay N.o 680, Empresa del F. C. C. del Uruguay N.o 692. Manuel Núñez Cibils y otros con Manuel Fontenla y Estado, De Césare y Neirotti con Fisco, Municipio de Montevideo con: Angela S. de Kautter, Rafael Vece, Fisco y Carlos María Principalle con Uboldi y Manzo y Américo Bertachi, Municipo de Montevideo con: Luisa Bula de Martínez y otros José Luis Seijas, Enrique Teodulo, Manuel Arigón Bermúdez.

Definitivas — Municipio de Montevideo con María Martignoni de Brussone.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 28 de Julio de 1938

Trámite — Mesa de Rolando Elvira con Mario Rolando. Dotta de Martín Carmelo. Varela Luciano con Aranzazu Cutiño. Piñeyro Avelina con Alfonso Lemos. Cabrera Carmelo con Sucesión Donato Perera. García Hilario con Ema Julieta Corssa. Alemán Cilmaco con Florinda Pardoi. Manetti Pelegrino con Adriano Carreiras. Rodríguez González Rosalía con Arturo César Seriez. Otero Anunciación con Miguel Baez. Sansone María Rosa con Juan Jacinto Fullana. Lombardo Tomás con Policarpo Guerra. Nogueira Alejandro con Alfonso Amado. Santulli José y Honorio. Rodríguez Angélica con Amelio Omar. García Conde de Beiro Rosa con Arnoldo García. Amoedo de López Carmen con Daniel Giménez. Midon Pedro con Leticia Silva. Lavarello María con Jorge Cenández. Giúdice Ana María. Colucci José con Ruperto Lemos. Muñoz María con Ramón Acevedo. Martínez Atilio con Sucesión Pablo Galarza. Peña Juan con María Méndez. Masalbo Carmen. Castrillejo Godofredo con José María Balcace. Vallarino María con Alfredo Loema. Soria de Burgueño Petrona. Pita Francisco con José María Díaz Rico. Belén María Celina con Sucesión Fortunato Belén. Vila Manuel y María Tato de Vila. Marcos Quintín. Cauci Alejandro con María Adelia Delgado. Alonso Juan Antonio con Josefina Figueredo. Biderman Simón. Donato Alfonso con Margarita Velez. Fernández Flora con Pedro Andrés Mascardi. Arlia Domingo. Dos Santos Delia Alejandra. Depratti de Ramo Juana y Luis Ramo. Gianelli David. Píriz de Viera Elena. Bianchetti de Falcioni Luisa. Deambrosis José Luis. Martínez Itte José María. Rabassa de Cruces Josefa. Abeleira Gabriel con Manuel Perez Palomero. Acevedo Barragans de Fernández Elvira con Adolfo Fernández. Fliker José con David Falkin y Rubén Prusky. Barizonzi de Casiraghi Rosa María. Banco Hipotecario con Andrés Escudero y otros, Russomando Héctor con Pau de Russomando María Edelmira. Carpile Rosa y María Luisa. Banco Hipotecario con Victoriano Rodríguez. Feldman Elía con Héctor Murisich. Varela Juan con Adelaida Correa. Vázque Manuel con Nicasia Idiarte. Di Benedetti Florentina. Robaina de Pereira Carmen con Joaquín Pereira. Berrutti Antonio. Crespo de García Antonia. Segade y Cía. Manuel con Roberto Colombo. Zabaleta Esilda con Juan Martín Aspiroz. Seijo Carlota con Francisco Olariaga.

Interlocutorias — Jauregui Víctor, Piazaroli Josefa con Ruperto Lemos. Bordoni Posse con Sucesión María Blanchard, Casanova con Barilari Palmieri Molina con José Milanese. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 29 de Julio de 1938

Trámite — Deambrosi José Luis, Serra de Suárez Acevedo Sara, Beltrán Ventura. Mainero de Fernández María Luisa con José María Fernández, Werner Leopoldo con Eudocia López, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Eduardo Reyes, Rodríguez Petronila con Roque Scino, Benito Arias Lorenzo y Dolores Lorenzo Alvarez, Oficio de la Suprema Corte de Justicia, Sassarini Miguel, Linares de Grena Herminia. Rodríguez Corvo Palmira, Delgado Irigoyen Federico y otros, Madrid Clementina con Doroteo Gil, García Jacinta Elisa con Clodomiro Ramos, Geille Castro Amadeo con Valentina Montero Bustamante, País y Cía. con propietario inmueble N.o 14.470, Lasabe Elida Larnaudie Federico, Salas Amelia con Francomano Rafael, Tabárez Gregoria con Rosado Santiago, Sotolani Juana, Banco Hipotecario con Ricardo Yanicelli, Pioli Luis con María Ana Salvatore, Carracedo Bernarda, Banco Hipotecario con María Elena y Urbana Artigas, Casalia Federico con Banco de Crédito, Severo Delmiro, San Martín Roberto con Carolina Sococozza, Barrios Emilia, Barboza Rosa Teresa, García Hilario con Julieta Crossa, Otero Odolfina, Banco Hipotecario con Marciana Amado de Brum, Riquel de Cárdenas Enriqueta con Cárdenas Carlos, Pereira Alberto, Alaniz de Alves Francisca con Fructuoso Alves, Cancela Miguelina con Pedro Bierchubal, Pereyra de Rodríguez Edelmira con Raúl Rodríguez, Fernández Arturo, Mauro María con Rafael Miguel Chaino, Arosteguy Elisa con Juan Banin, Banco Comercial con Caytano de León, Vázquez Andrés, Martínez de Clavijo Francisca con Consuelo Dotta de Martín, Prieto Julia, Gravier Juan Enrique, Andrade Núñez, Canziani Elida con Luis Invone, Buffa Esteban.

Interlocutorias — Lagomarsino Celia con Rodolfo Suárez Etchepareborda, Santulli José y Honoria A. de Santulli, Piquerez Carlos con Sucesión María Blanchard, Varela Generosa con Ventura Acosta.

Definitivas — Lisman Mauricio con Israel Rapaport, Segundo de Acosta y Lara Elvira con Antonio Acosta y Lara. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 30 de Julio de 1938

Trámite — Stern Juliana con Martín Priztarok, Rodríguez Tomás con Eduardo Cooper, Banco Hipotecario con Corina Cleland de Ponte, Cervieri Carlos con Santos Beatriz, Cea Cenoz María Lía con Alejandrino Croce, Cenoz María Lía con Edison Nelson Blanco, Litera de Carro Flora, Torre Aída Elena, Reson Ramón, Isla María Adelaida con Margarito Molina, Recayte Adolfo con Genoveva Pereyra Sampayo, Romero Rosa, Hernández Felipe, Medeiros Pintos María Deogracias con Francisco Pintos, Lamela José Pedro, Custodio Isabel, Alejandro Nagoga con Esteban Fariña, Ceira Héctor, Pereira de Literas María Inés, Andrade Diego con Beatriz Ramírez, Banco Hipotecario con Gaspar Swinden, Libran y García con Tito Sánchez, Bovio Flor de María con Braulio Piñera, Aicardi María Mercedes, Larrosa de Silva Ignacia, Greno Benita, Roibal de Arca Joaquina con Arca José, Datoli Antonio, Planell Walter, Héctor, Astoi Haydée con Simón Ausebauer, Cisneros Victoria, Villarrubio Santiago, González Anacleto, Giménez Bernardo, Abal Manuel, Mesa Saez Héctor, Sacco de Garín Josefina con Garín Luis Alberto, Gaeta Rosa con Almidoro Volter, Novelli Aranda Josefa con Vicente Larichia, Cores Margarita con Esteban Curiotto, Frumento María con Narciso Collazo, Lemos Carlos, Barreiro Acevedo Solfa, Segovia María Flora con Pedro Campi, Gubba Andrés, Delfino Juan Carlos con Albina Linale, Arismendi Pilar con María Luisa Elgue, Rodríguez Alejandro, Doassans Andrés.

Interlocutorias — Ferrero María Teresa con Juan José Cotignola, Casalia Federico con Banco de Crédito y otros, Fernández de Pena María. — Juan José de Souzz, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Julio

Seippione Quatromani, italiano, 71 años, Isla de Flores 1332.
Carlos María Baliñas, oriental, 52 años, soltero, Villa Colón.
Hermenegildo Molinari, italiano, 63 años, casado, Sarmiento 2323.
Clara Bussone de Patermostro, oriental, 70 años, viudo, Tacuarembó 1494.
Ana Sotolani de Maio, italiana, 75 años, casada, Avenida Garibaldi 2967.
María Magdalena Boncaldes Amorín, oriental, 74 años, casada, Cuareim 1223.
Ana Cappelletti de Egusquiza, argentina, 42 años, viuda, Abayubá 2635.
Carmen Petillo, oriental, 38 años, soltera, Agraciada 2965.
Hugo Humberto Pérez Sica, oriental, 7 meses, Gonzalo Ramírez 2105.
Felicia Novatti de Casatti, italiana, 83 años, viuda, José L. Terra 2791.
Esteban Dondan, oriental, 37 años, casado, Patria 181.
Margarita Cecilia Schuder de Lutz, alemana, 90 años, viuda, Constituyente 1697.
Idalina Sarasua de Ganio, oriental, 56 años, casada, Cuareim 1628.
Jorge Dellagionanna, oriental, 38 años, soltero, General Flores 2392.
Rogelio Rojas, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Reyles, oriental, 69 años, viudo, 18 de Julio 1333.
Gumersinda Cabrera, oriental, 84 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Manuel Teodoro López, oriental, 65 años, casado, Juan Paullier 1876.
Hebert Juan Aizpun, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Antonio José González, oriental, 2 meses, Francisco Pla 3365.
Roberto Campodónico Sánchez, oriental, 54 días, Durazno 2466.
Pedro Figari, oriental, 77 años, casado, Boulevard España 2781.
Koenisgler Francisco Sesser, oriental, 61 años, casado, Dawin, 3332.

Día 26 de Julio de 1938

Nicolás Carnale, oriental, 88 años, casado, Avenida Peñarol 90.
Rafaeña Castro de Calcagno, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Priero, italiano, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
María Guffantti de Castelli, italiana, 78 años, viuda, Jaime Zudañez 2735.
Alejo Soba, español, 87 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Cristina Castella de Musetti, italiana, 88 años, viuda, Teniente Galiana s|n.
Miguel García Lois, español, 77 años, casado, Domingo Aramburú 1543.
Estela Pereyra, oriental, 58 años, soltera, Colombia 1343.
Antonio Scelza, italiano, 98 años, viudo, Blandengues 2039.
Angel Rilo Aguiar, oriental, 19 años, soltero, F. J. Muñoz 3284.
María Carmen García de Ghietti, española, 35 años, casada, R. Márquez 3133.
Violeta González de López, española, 52 años, casada, Patria 2621.
Manuel Filgueira, español, 58 años, casdo, Juan Paullier 2714.
Luisa Severo Fernández, brasileña, 66 años, soltera, Hospital Pesteur.
José María Pose, oriental, 26 años, soltero, Jaime Freire 185.
Manuel González, oriental, 61 años, Mirabella 42.
José Paulós, español, 61 años, soltero, Pedro Campbell 1492.
Walter Calvo, oriental, 40 días, Cerro Largo 2534.
Juana Díaz de Santana, oriental, 99 años, viuda, Luis Lamas 3325.
Alberto Guevara, oriental, 3 meses, Durazno 1927.
Julia Ena Chiessa, oriental, 20 años, soltera, San Salvador 2117.
Antonio Hosco, oriental, 4 meses, Iberia 38.
Roberto Testa, oriental, 15 días, C. Grande 2982.
Hilario Iraola, oriental, 50 años, casado, Larravide 2470.
Ruben Mendoza, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Nelly Elisa Fernández, oriental, 5 días, Agaces 34.
Pedro Aguerredondo, oriental, 64 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Diego Campbell, escocés, 92 años, viudo, Cuareim 1436.
Nelly Inés Roldan, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.
Nicanor Guillermo Ferrer, oriental, 66 años, casdo, General Flores 2392.
Pedro Dante Festorazzi, argentino, 41 años, soltero, Cololó 24.
Antonio Saudi, italiano, 82 años, viudo, Río Grande 983.
Juan Aníbal Moreno, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Iturbide Riestra, oriental, 48 años, soltero, 25 de Mayo 1202.
Eugenio Real, español, 62 años, casado, Avenida Italina, s|.
Martha Aída Salto, oriental, 15 años, soltera, 18 de Julio 1843.
María Luisa Magallanes de Moreira, oriental, 49 años, viuda, Carapé 2161.
Irene Blanca Musich, oriental, 2 años, Dante 2242.
Juan Martino, italiano, 50 años, casado, Hospital Italiano.

Día 27 de Julio de 1938

Yamandú López, oriental, 3 meses, J. Llupes 316.
María Bernardo Santos, oriental, 45 días, Colón.
Paulino Reynaldo, oriental, 29 años, casado, S. Lucía 5082.
José María Bermúdez, oriental, 73 años, viudo, Garzón 887.
Luis Alberto Pintos, oriental, 14 meses, Hornos 4418.
Luisa Stagnaro de Moretti, italiana, 80 años, viuda, Emancipación 10.
Julia Pesce, oriental, 30 años, soltera, Chile 391.
Carmen Grela de Zas, española, 75 años, viuda, Emancipación 4209.
Josefa Ramos de Corbeiras, española, 84 años, viuda, Infantes 4587.
Fermina Fernández de Gambín, oriental, 84 años, viuda, C. Nacionales 3885.
Blas Roberto Schifino, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dorotea Ballarinos, oriental, 60 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Fermín Núñez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Cao Fernández, oriental, 59 años, casado, Isabella 5435.
Nelson Esteban Cedrez, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
Federico Frascola, oriental, 25 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Atilio Núñez, oriental, 5 meses, Corrales 3861.
Ernesto Fernández Gutiérrez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Nelson Farías, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Rosa Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María Barone, oriental, 67 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Elena Pancich de Nicolás, yugoeslava, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alberto España, oriental, 49 años, viudo, Hospital Pasteur.
Valentín Gilberto Rouiller, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela Larralde, española, 70 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Dolores de Armas, oriental, 75 años, soltera, C. Grande sin número.
Haydée Román, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Marta Loria, oriental, 3 meses, Santiago Sierra 3219.
Miguel Messina, italiano, 71 años, viudo, Hospital Italiano.
Julio Borba, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Petrona Dorotea Revetría Ferreira, oriental, 85 años, soltera, Ramón Anador 3732.
Francisco Antonio Martínez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Melchor Calero, español, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Florentina Páez, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.
Azucena Castillo, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo Leiton, portugués, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Nartalio, español, 86 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ricardo Bao, español, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Angela de Luca, oriental, 15 días, Hospital Pereira Rossell.
Blanca Laura París, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Sofía Margot País, oriental, 11 años, D. Costa 4476.
Manuel Cancela, español, 51 años, casado, Marcelino Sosa 3029.
Generosa Martínez de Fernández, española, 73 años, casada, Mariano Soler 3398.
Miguel Recalde, oriental, 56 años, casado, M. Díaz y García 148.
Juan Antonio Vila, español, 54 años, casado, Saint Bois 88.
Juan Santiago Sanguinetti, oriental, 70 años, casado, Agraciada 3418.
Jacinto Sosa, oriental, 29 años, casado, Hospital Maciel.
Olga Friedrick de Chavarría, oriental, 46 años, casada, Yaguarón 1162.
Raúl Lescano, oriental, 2 meses, Cerro Largo 1820.